

**CONSEJO DE ASISTENCIA AL
MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

**CONSEJO DE ASISTENCIA AL
MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Í N D I C E

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

- ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS:

2. BALANCES GENERALES

3. ESTADOS DE RESULTADOS

4. ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

5. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas y al Consejo de Administración de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (S.F.P.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Negocio en Marcha

Llamamos la atención sobre la Nota 18 a los estados financieros adjuntos, en la que se menciona que no obstante que la propagación de la Pandemia durante los primeros meses de 2020 ocasionó acontecimientos disruptivos durante 2020, la Administración visualiza que dentro de los meses que restan de 2021, la Sociedad podrá continuar como negocio en marcha; sin embargo, se está llevando a cabo una evaluación especial de los rubros de los estados financieros que podrían sufrir algún impacto en la información financiera. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

- Impactos de la Pandemia por COVID-19 – Evaluación de la Aplicación de los Criterios Contables Especiales emitidos por la CNBV

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad aplicó los Criterios Especiales Contables (CCE) emitidos por la CNBV a la cartera de créditos, los cuales se derivaron del “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”.

Por lo anterior, llevamos a cabo una revisión específica de los requisitos que establecieron los CCE mencionados, la cual consistió en lo siguiente:

- Verificamos que los CCE fueron aplicados a créditos comerciales, de consumo y a la vivienda que fueron afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 31 de marzo de 2020.
- Comprobamos que los beneficios quedaron instrumentados a más tardar dentro de los 120 días naturales después del 31 de marzo 2020.
- Validamos que los nuevos plazos de vencimiento que, en su caso, se otorgaron a los acreditados, no fueron mayores a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de los créditos, o bien, hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.
- Comprobamos que los créditos a los que se les aplicaron los beneficios provenientes de los CCE, no se consideraron como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 34 del Criterio B-4 de los criterios contables para Sociedades Financieras Populares emitidos por la CNBV, ni fueron reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.
- Verificamos que la Sociedad cumplió con las reglas de revelación y reporte previstas en los CCE.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

- Cartera de crédito (neto) – Reconocimiento y medición

Considerando que la actividad sustantiva de la Sociedad es el otorgamiento de créditos, así como la significatividad de la Cartera de Crédito (neto), la cual representó el 70% del activo total al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, identificamos la existencia de riesgos durante el otorgamiento de dichos créditos, incluyendo la integridad, existencia, autenticidad y valuación, conjuntamente con las correspondientes garantías de dichos créditos, así como el correcto cálculo y determinación de los intereses a favor de la Sociedad.

Evaluamos los controles establecidos por la Sociedad, tanto previos como posteriores al otorgamiento de los créditos, los cuales fueron probados en base a pruebas selectivas, para asegurarnos del debido cumplimiento normativo a partir de la fecha de la disposición de los recursos, así como del reconocimiento de los intereses devengados a favor, de conformidad al esquema de pagos pactado en las diferentes modalidades de los créditos, comprobando las aseveraciones relativas a los créditos otorgados por la Sociedad, identificando simultáneamente las garantías que respaldan la recuperación de los mismos, corroborando aspectos de presentación y revelación. Adicionalmente, probamos la correcta aplicación de la metodología de calificación de la cartera de crédito en función del tipo de créditos. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

- Captación tradicional – Reconocimiento y medición

La captación tradicional de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, representó el 43% del pasivo total, lo que consideramos como un riesgo significativo en los controles referentes a la integridad, oportunidad de su reconocimiento y posterior valuación, conjuntamente con la correcta determinación de los intereses devengados a cargo de la Sociedad, derivados de los depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar y probar las políticas y controles de reconocimiento de los pasivos derivados de la captación de depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo de la Sociedad. Dichos procedimientos fueron aplicados en base a pruebas selectivas, cuya finalidad fue comprobar la existencia de la obligación y la correcta determinación de los intereses devengados a cargo de la Sociedad, así como su afectación en los resultados del ejercicio. Adicionalmente, llevamos a cabo pruebas de valuación y presentación de los distintos rubros que integran la captación tradicional al cierre del ejercicio. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

- Títulos de crédito emitidos – Reconocimiento y medición

Los Certificados Bursátiles, fueron significativos esto debido que en el ejercicio se liquidó el pasivo correspondiente, motivo por el cual realizamos pruebas analíticas sobre los intereses devengados, verificando su pago en las fechas establecidas y las amortizaciones correspondientes y los comparamos con los términos establecidos en el prospecto de emisión de deuda correspondiente. Verificamos la correcta valuación, presentación y revelación correspondiente. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los criterios contables aplicables a Sociedades Financieras Populares, emitidos por la CNBV, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas con el negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Sociedad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la preparación de conformidad a las disposiciones emitidas por la CNBV.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos los que han sido más significativos en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente los asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

Gossler, S.C.



C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio

Ciudad de México
Abril 15, 2021

CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.

NIVEL DE OPERACIONES III
AV. COLONIA DEL VALLE No. 615
COL. DEL VALLE, ALC. BENITO JÚAREZ

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(NOTAS 1 Y 2)

(Cifras en miles de pesos)

	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
DISPONIBILIDADES (Nota 3)	\$ 311,577	\$ 162,654	CAPTACIÓN TRADICIONAL (Nota 9)		
INVERSIONES EN VALORES:			Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 443,826	\$ 593,366
Títulos para negociar	0	0	Depósitos a plazo	707,200	622,018
Títulos conservados a vencimiento	0	0	Títulos de crédito emitidos (Nota 10)	0	200,000
Títulos recibidos en reporto (Nota 4)	1,705	126,800		1,151,026	1,415,384
	1,705	126,800	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 11)		
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE:			De corto plazo	920,166	924,639
Créditos comerciales	2,360,810	2,234,967	De largo plazo	516,000	60,000
Créditos al consumo	0	223		1,436,166	984,639
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	2,360,810	2,235,190	OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 12):		
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA:			Impuestos a la Utilidad por pagar	0	0
Créditos comerciales	102,146	113,591	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	72,441	81,304
Créditos al consumo	0	34		72,441	81,304
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	102,146	113,625	Créditos diferidos y cobros anticipados	0	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	2,462,956	2,348,815	IMPUESTOS DIFERIDOS (Nota 15)	0	27,917
(-) MENOS:			TOTAL PASIVO	2,659,633	2,509,244
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	148,915	149,823	CAPITAL CONTABLE (Nota 13):		
CARTERA DE CRÉDITO-NETO (Nota 5)	2,314,041	2,198,992	CAPITAL CONTRIBUIDO:		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR-NETO (Nota 6)	191,241	240,259	Capital social	492,521	92,521
BIENES ADJUDICADOS	0	0	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO-NETO (Nota 7)	162,738	184,388	por su Consejo de Administración	0	400,000
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	100	100	Prima en suscripción de acciones	9,267	9,267
IMPUESTOS DIFERIDOS (Nota 15)	42,787	0	Efecto por incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular	15,148	15,148
OTROS ACTIVOS:				516,936	516,936
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (Nota 8)	264,798	251,354	CAPITAL GANADO:		
TOTAL ACTIVO	\$ 3,288,987	\$ 3,164,547	Fondo de reserva	74,583	69,037
CUENTAS DE ORDEN	2020	2019	Resultado de ejercicio anteriores	63,784	13,863
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de créditos vencidos	\$ 1,970	\$ 975	Resultado neto	(25,949)	55,467
Otras cuentas de registro	\$ 9,501,634	\$ 1,271,073		112,418	138,367
El saldo histórico del capital social es de:	\$ 492,521	\$ 92,521	TOTAL CAPITAL CONTABLE	629,354	655,303
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 3,288,987	\$ 3,164,547

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

El índice de Capitalización por Requerimiento de Riesgo es de 224.59% en el 2020 y 265.64% en el 2019.

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

<https://www.gob.mx/cnbv>, www.fap.org.mx y www.came.org.mx



ING. PABLO ANDRÉS VARELA BOLAÑOS
Director General



L.C. GABRIEL CÁRCAMO GÓNZALEZ
Subdirector de Contraloría

CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.
NIVEL DE OPERACIONES III
AV. COLONIA DEL VALLE No. 615
COL. DEL VALLE, ALC. BENITO JÚAREZ
ESTADOS DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(NOTAS 1 Y 2)
(Cifras en miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por intereses	\$ 2,205,256	\$ 2,141,644
Gastos por intereses	(214,720)	(200,843)
Resultado por posición monetaria – neto (margen financiero)	<u>0</u>	<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO	1,990,536	1,940,801
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(731,211)</u>	<u>(416,328)</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,259,325	1,524,473
Comisiones y tarifas cobradas	241,661	180,190
Comisiones y tarifas pagadas	(208,918)	(141,194)
Otros ingresos de la operación	(145,960)	84,582
Gastos de administración y promoción	<u>(1,242,760)</u>	<u>(1,523,393)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	<u>(96,652)</u>	<u>124,658</u>
Impuestos a la utilidad causados (Nota 15)	0	(53,627)
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 15)	70,703	(15,564)
	<u>70,703</u>	<u>(69,191)</u>
RESULTADO NETO	<u>\$ (25,949)</u>	<u>\$ 55,467</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

El índice de Capitalización por Requerimiento de Riesgo es de 224.59% en el 2020 y 265.64% en el 2019.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[https:// www.gob.mx/cnbv](https://www.gob.mx/cnbv), www.fap.org.mx y www.came.org.mx



ING. PABLO ANDRÉS VARELA BOLAÑOS
Director General



L.C. GABRIEL CÁRCAMO GÓNZALEZ
Subdirector de Contraloría

CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREDADOR, S.A. DE C.V., S.F.P.

NIVEL DE OPERACIONES III

AV. COLONIA DEL VALLE No. 615

COL. DEL VALLE, ALC. BENITO JÚAREZ

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(NOTAS 1 Y 2)

(Cifras en miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado				Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su Consejo de Administración	Prima en suscripción de acciones	Efecto por incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 92,521	\$ 0	\$ 9,267	\$ 15,148	\$ 61,691	\$ 547,753	\$ 73,456	\$ 799,836
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS								
Traspaso de la utilidad del ejercicio 2018 a ejercicios anteriores y aplicación del fondo de reserva					7,346	66,110	(73,456)	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital autorizado por su Consejo de Administración		400,000						400,000
Dividendos pagados (Ver Nota 13)						(600,000)		(600,000)
Total	0	400,000	0	0	7,346	(533,890)	(73,456)	(200,000)
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL								
Utilidad Integral								
- Resultado neto							55,467	55,467
Total	0	0	0	0	0	0	55,467	55,467
Saldo al 31 de diciembre de 2019	92,521	400,000	9,267	15,148	69,037	13,863	55,467	655,303
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS								
Traspaso de la utilidad del ejercicio 2019 a ejercicios anteriores y aplicación del fondo de reserva.						55,467	(55,467)	0
Traspaso de la Aportaciones para futuros aumentos de capital al capital social	400,000	(400,000)			5,546	(5,546)		0
Total	400,000	(400,000)	0	0	5,546	49,921	(55,467)	0
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL								
Utilidad Integral								
- Resultado neto							(25,949)	(25,949)
Total	0	0	0	0	0	0	(25,949)	(25,949)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 492,521	\$ 0	\$ 9,267	\$ 15,148	\$ 74,583	\$ 63,784	\$ (25,949)	\$ 629,354

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[https:// www.gob.mx/cnbv](https://www.gob.mx/cnbv), www.fap.org.mx y www.came.org.mx



ING. PABLO ANDRÉS VARELA BOLAÑOS
Director General



L.C. GABRIEL CÁRCAMO GÓNZALEZ
Subdirector de Contraloría

CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.
NIVEL DE OPERACIONES III
AV. COLONIA DEL VALLE No. 615
COL. DEL VALLE, ALC. BENITO JÚAREZ
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(NOTAS 1 Y 2)
(Cifras en miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado neto	\$ (25,949)	\$ 55,467
Partidas aplicadas a resultados que no implicaron flujo de efectivo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	731,211	416,328
Depreciación y amortización	19,207	28,939
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>(70,703)</u>	<u>69,191</u>
	653,766	569,925
Cambios en inversiones en valores	125,095	(122,425)
Cambios en cartera de crédito – (neto)	(846,260)	(381,538)
Cambios en otras cuentas por cobrar	49,018	(178,668)
Cambios en otros activos operativos – (neto)	(11,002)	139,651
Cambios en la captación tradicional	(264,358)	(50,917)
Cambios en préstamos bancarios y de otros organismos	451,527	169,579
Cambios en otros pasivos operativos	(8,863)	(68,459)
Cambios en pasivos contingentes	0	0
Pagos de impuestos a la utilidad	<u>0</u>	<u>0</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>148,923</u>	<u>77,148</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	0	(465)
Pagos por otros activos	<u>0</u>	<u>0</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>0</u>	<u>(465)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportaciones para futuros aumentos de capital autorizado por su Consejo de Administración	0	400,000
Pago de dividendos	<u>0</u>	<u>(600,000)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades financiamiento	<u>0</u>	<u>(200,000)</u>
Aumento (Disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	148,923	(123,317)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>162,654</u>	<u>285,971</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 311,577</u>	<u>\$ 162,654</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

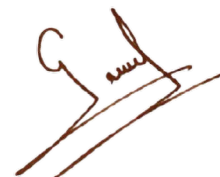
Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

[https:// www.gob.mx/cnbv](https://www.gob.mx/cnbv), www.fap.org.mx y www.came.org.mx



ING. PABLO ANDRÉS VARELA BOLAÑOS
Director General



L.C. GABRIEL CÁRCAMO GÓNZALEZ
Subdirector de Contraloría

CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.
NIVEL OPERACIONES III
AV. COLONIA DEL VALLE 615
COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 1. OBJETO

La Sociedad tiene por objeto el ahorro y crédito popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; es decir se dedica principalmente a otorgar a personas físicas de escasos recursos, financiamiento para el desarrollo personal, la promoción, gestoría, asesoría y prestación de toda clase de servicios, en especial capacitación para promover el autoempleo y realizar sus objetivos sociales.

Para la consecución de su objeto, la Sociedad realiza las operaciones a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de conformidad con el nivel de operaciones que le ha sido autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB) y sujetándose a lo establecido en las disposiciones de Carácter General emitidas al efecto por la Comisión.

La Sociedad recibe prestación de servicios de personal por Te Creemos Administración y servicios S.A. de C.V. (compañía afiliada), lo que permite operar sin contratar personal y consecuentemente no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades del personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral. Para lo cual tiene firmados contratos vigentes de servicios profesionales.

El 09 de Mayo de 2005, inicia operaciones, apegándose a las reglas de operación, para operar como Sociedad Financiera Popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y las disposiciones de carácter general de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Sociedad se encuentra afiliada a la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C.

Bases de presentación

Preparación de los estados financieros – Los estados Financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de los estados financieros de la Sociedad como entidad jurídica.

La compañía es subsidiaria de Te creemos Holding, S.A.P.I. de C.V.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Declaraciones generales

Los estados financieros están preparados conforme a las reglas y prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 18 de diciembre de 2006, y su última modificación el día 09 de noviembre de 2020, en las que se señalan las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural (las "Disposiciones"), a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular; asimismo, cuando no existe disposición normativa por parte de la CNBV, se aplica lo dispuesto en las normas de información financiera emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad se resumen a continuación:

b) Emisión de estados financieros.

La emisión de los estados financieros fue autorizada por los funcionarios que los suscriben el 15 de abril de 2021 y serán enviados al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación o, en su caso, modificación.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10, Efectos de la inflación, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, la elaboración de los estados financieros de 2020 y 2019 se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación en ambos ejercicios, pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario.

Los porcentajes de inflación de los tres ejercicios de 2018 a 2020 y de 2017 a 2019 fueron del 10.81% para los primeros y de 14.43% para los segundos, por lo que se ha operado dentro de un entorno económico no inflacionario. El reconocimiento de los efectos de la inflación se presentará en adelante sólo si se rebasa del 26% mencionado con anterioridad.

Debe advertirse que los valores de los conceptos no monetarios que aparecen en el balance general y el estado de resultados de 2020 y 2019, y en consecuencia, en los demás estados del mismo ejercicio, están afectados de la actualización de las cifras correspondientes con motivo de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007. Tal es el caso de inmuebles mobiliario y equipo y sus depreciaciones; adaptaciones y mejoras y su amortización, así como el capital contable. En las notas a estos estados financieros debe darse esto por entendido aunque no se mencionen específicamente.

d) Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Estado de Resultados del período (Ver Nota 3).

e) Inversiones en valores (Instrumentos financieros)

Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la Sociedad en alguna de las siguientes categorías:

Títulos para negociar. Son aquellos valores que la Sociedad tiene en posición propia y que adquieren con la intención de obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que

resulten de las operaciones de compraventa que con los mismos realicen como participantes del mercado. Los títulos para negociar se registrarán al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra venta por el diferencial entre el valor neto de realización y valor en libros del mismo.

Títulos conservados a vencimiento. Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Sociedad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Su valuación es a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento, así como de los costos de transacción, formaran parte de los intereses devengados. En estos Títulos se encuentran las cuentas asociadas al contrato de Factoraje y están en estatus de “restringidas”.

Títulos recibidos en reporto. La Sociedad registra estos títulos a su costo de adquisición y el reconocimiento del premio se efectúa con base en el método de línea recta, se presenta como un ingreso o gasto por intereses en resultados.

Administración de Riesgo:

Es política de la Sociedad sujetarse a lo señalado en la Ley de Ahorro y Crédito Popular y sus disposiciones generales de conformidad con su nivel de operaciones.

f) Cartera de crédito

La actividad de crédito propia de la sociedad está orientada al otorgamiento de Créditos a personas físicas, clasificando dichos créditos de la siguiente forma:

Cartera Vigente – La cartera de crédito se registra por el monto del crédito otorgado desde la fecha del desembolso más los intereses devengados no cobrados. Para los créditos otorgados, la amortización tanto de capital como de los intereses se realiza mediante pagos semanales que efectúan los miembros de los grupos. La tasa de interés nominal mensual inicial es de 12.170% en promedio sobre saldos insolutos. Adicionalmente, a los clientes que realicen sus pagos oportunamente se les otorga un descuento hasta del 35% de la tasa de interés, por lo que la tasa de interés mensual final sería de 7.911% sobre saldos insolutos.

a) Créditos comerciales: A los créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas con actividad productiva y destinados a su giro comercial, incluyendo los préstamos de liquidez otorgados a otras entidades de ahorro y crédito popular conforme a la legislación aplicable

Los préstamos son otorgados a grupos de 12.4 integrantes en promedio, a estos grupos se les denomina Grupo Generador de Ingresos (“GGI”), los préstamos otorgados en su mayoría son a un plazo de 16 semanas.

Cartera vencida - La cartera, incluyendo sus intereses se considera como vencida a los 90 días posteriores a su vencimiento.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago, la Sociedad realiza el traspaso de cartera vigente a cartera vencida a los 90 días de mora.

Cuando el crédito presenta una evidencia de pago, el traspaso a cartera vigente se realiza de manera automática.

Reestructuras - Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida a su nivel de estimación preventiva en mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, tal como lo establecen los criterios contables de la comisión.

Calificación de cartera de crédito - La calificación de la cartera comercial se efectúa mensualmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual. Se deberá crear la reserva preventiva para cada crédito en la porción cubierta y, en su caso expuesta, conforme a la clasificación del grado de riesgo que se contiene en la tabla que a continuación se describe y ajustándose al rango superior que en esta se indica;

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas

Grado de riesgo	Inferior	Superior
A	0%	3.99%
B	4%	14.99%
C	15%	29.995%
D	30%	49.99%
E	50%	100.00%

g) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios representa la reserva para cubrir las posibles pérdidas derivadas de créditos irrecuperables. Dicha estimación es revisada mensualmente y se determina utilizando los siguientes porcentajes mínimos aplicados conforme a la política vigente de incobrabilidad de la Sociedad y de conformidad con las disposiciones de la Comisión sobre dicha estimación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, separando los créditos de las zonas marginadas y no marginadas, aplicándose los siguientes porcentajes de acuerdo a la antigüedad de dichas carteras, como sigue:

Para capital:

Antigüedad	% de Provisión No marginadas	% de Provisión Marginadas
Corriente	1	1
1-7 días	1	1
8-30 días	5	2.5
31-60 días	20	20
61-90 días	40	50
91-120 días	70	80
121-180 días	100	100
Más de 180 días	100	100

Para interés:

Antigüedad	% de Provisión No marginadas	% de Provisión Marginadas
Corriente	1	1
1-7 días	1	1
8-30 días	5	2.5
31-60 días	20	20
61-90 días	40	50
91-120 días	100	100
121-180 días	100	100
Más de 180 días	100	100

h) Inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación

El mobiliario y equipo se registra a su costo de adquisición y se actualiza con base al valor de los INPC's hasta el 31 de diciembre de 2007. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio
Adaptación y mejoras	20
Construcciones	20
Equipo de cómputo	3
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	4

i) Cuentas por cobrar y por Pagar

Los saldos de estas cuentas representan principalmente saldos a favor de impuestos y saldos a partes relacionadas, los cuales se encuentran pendientes de cobro y pago, respectivamente.

j) Activos intangibles

Las licencias y software erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros que cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan, y se amortizan con base en el método de línea recta a la tasa correspondiente. En tanto está en proceso de desarrollo el software se registra como desarrollos en proceso e inician su amortización al momento de condiciones de uso. En caso de que exista replazo de desarrollos informativos, estos cambian su vida útil una vez que se torna la decisión de dicha sustitución.

k) Deterioro de activos de larga duración en uso

La Sociedad revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor

en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

l) Otros activos

Corresponden a anticipos por prestación de servicios a partes relacionadas los cuales se llevan de acuerdo con los contratos respectivos y seguros por amortizar, se registran originalmente al valor nominal erogado.

A partir de diciembre 2018, la Sociedad otorga anticipos a cuenta de los pagos por servicios futuros a Te Creemos Administración y Servicios, S.A. de C.V., por concepto de administración, investigación y desarrollo. Antes estos anticipos se realizaban a CAME, I.A.P, FLE, I.A.P. y DEAC, S.A. de C.V.

m) Captación tradicional

Se registran los recursos captados por el ahorro de los acreditados, los cuales se registran a su valor nominal, el cual puede ser aplicado a algún retraso en pago del crédito o devuelto en caso de que no sea renovado el crédito.

n) Préstamos bancarios y de otros organismos

Los intereses devengados se registran en los resultados del ejercicio como un gasto por interés, los cuales están relacionados con los préstamos bancarios y se amortizan durante el período de su vigencia.

o) Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

p) Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

q) Efecto por incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Debido a la transformación de la Sociedad como Sociedad Financiera Popular, se presenta en el balance general adjunto dentro del capital contable, el rubro denominado "Efecto por la incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular" ("EIRE"), de conformidad con las Disposiciones, el cual representa el efecto neto en el capital contable por la aplicación de los criterios de contabilidad para las entidades de ahorro y crédito popular y asimismo, el efecto neto, tanto de la actualización del capital social como de los montos históricos y de la

actualización de los rubros pertenecientes al capital contable distintos del capital social, dentro del rubro antes mencionado, mismo que podrá ser capitalizado o destinado a la constitución de otras reservas en el capital contable, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

r) Reconocimiento de ingresos por intereses

Los intereses derivados de los préstamos otorgados se calculan sobre el método de saldos insolutos y se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con los acreditados.

s) Otros ingresos (egresos) de la operación

Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

t) Resultado integral

Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

u) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información sobre la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

v) Cuentas de orden

La cuenta de orden es el registro utilizado para contabilizar las transacciones que no afectan el activo, pasivo, capital y resultados de la entidad; sin embargo, es necesario registrarlas para reconocer los valores ajenos, contingentes, emitidos o como un instrumento de control o recordatorio. Y por las disposiciones aplicables a la entidad se presentan las siguientes: a) Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida y b) Otras cuentas de orden.

NOTA 3. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja	\$ 22,347	\$ 52,067
Bancos del país (Moneda Nacional)	114,308	54,587
Disponibilidades restringidas por préstamos bancarios (a) (b) y (c)	174,922	56,000
	<u>\$ 311,577</u>	<u>\$ 162,654</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad mantiene disponibilidades restringidas por un monto de \$89,999 y \$56,000, respectivamente, como garantía de préstamos bancarios recibidos de Nacional Financiera, S.N.C. mismo que corresponde al 20% del monto total del crédito por \$ 450,000 y \$280,000.
- b) Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene disponibilidades restringidas por un monto de \$ 84,324, como garantía líquida de préstamos bancarios recibidos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, mismo que corresponde al 20% del monto total del crédito.
- c) La Sociedad presenta en el balance general dentro de este rubro el efectivo restringido, los cuales están relacionados con el pasivo a corto plazo en la Nota 11.

NOTA 4. TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

<u>Institución</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Tasa</u>
2020					
Deudores por Reporto (a)	Títulos Gubernamentales	Del 31-12-20 al 04-01-21	\$ <u>1,705</u>	\$ <u>1,705</u>	4.25%
2019					
Deudores por Reporto (a)	Títulos Gubernamentales	Del 31-12-19 al 02-01-20	\$ <u>126,800</u>	\$ <u>126,800</u>	7.75%

(a) Corresponden a inversiones diarias de excedentes de efectivo con un plazo de vencimiento 1 a 7 días principalmente, con una gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, las tasas de interés de dichas inversiones están pactadas entre 1.97% y 4.4% para 2020; 7.75 y 8.10% para 2019 aproximadamente de acuerdo a los valores de mercado.

NOTA 5. CARTERA DE CRÉDITO - NETO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	<u>Importe</u>		
	<u>Cartera vigente</u>	<u>Cartera vencida</u>	<u>Cartera total</u>
2020			
Créditos comerciales	\$ 2,360,810	\$ 102,146	\$ 2,462,956
Créditos al consumo	-	-	-
	\$ <u>2,360,810</u>	\$ <u>102,146</u>	<u>2,462,956</u>

Menos:

Estimación preventiva para riesgos crediticios	(148,915)
Total cartera de crédito – neto	\$ <u>2,314,041</u>

	Importe		
	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera total
2019			
Créditos comerciales	\$ 2,234,967	\$ 113,591	\$ 2,348,558
Créditos al consumo	223	34	257
	<u>\$ 2,235,190</u>	<u>\$ 113,625</u>	2,348,815
Menos:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios			(149,823)
Total cartera de crédito – neto			\$ <u>2,198,992</u>

Principalmente, los préstamos son otorgados a grupos de 12.4 integrantes en promedio, a estos grupos se les denomina Grupo Generador de Ingresos (“GGI”), los préstamos otorgados en su mayoría son a un plazo de 16 semanas. La tasa de interés nominal mensual inicial es de 12.170% en promedio sobre saldos insolutos. Adicionalmente, a los clientes que realicen sus pagos oportunamente se les otorga un descuento hasta del 35% de la tasa de interés, por lo que la tasa de interés mensual final sería de 7.911% sobre saldos insolutos.

La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra de acuerdo a los recursos de los que provienen:

Tipo de Cartera	Recursos		
	Propios	Fondeados	Total
2020			
Cartera Vigente	\$ 719,124	\$ 1,641,686	\$ 2,360,810
Cartera Vencida	26,328	75,818	102,146
	<u>\$ 745,452</u>	<u>\$ 1,717,504</u>	<u>\$ 2,462,956</u>
2019			
Cartera Vigente	\$ 1,016,996	\$ 1,218,194	\$ 2,235,190
Cartera Vencida	98,263	15,362	113,625
	<u>\$ 1,115,259</u>	<u>\$ 1,233,556</u>	<u>\$ 2,348,815</u>

A continuación, se muestran los intereses devengados en el ejercicio de acuerdo al tipo de crédito:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comerciales	\$ 2,407,523	\$ 2,426,142
Consumo	18,966	8,087
	<u>\$ 2,426,489</u>	<u>\$ 2,434,229</u>

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Se determina con base a la cartera en riesgo sobre los cuales se aplica el porcentaje fijo de determinación de la estimación para préstamos incobrables descrita en la Nota 2.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra con base en lo señalado a la Nota 2g, como sigue:

Plazo de antigüedad (días)	2020		2019	
	Cartera de Préstamo	Estimación de cuentas incobrables	Cartera de Préstamo	Estimación de cuentas incobrables
0	\$ 2,090,166	\$ 20,901	\$ 2,069,958	\$ 20,701
1-8	31,482	315	29,548	296
8-30	89,225	4,383	46,972	2,309
31-60	78,672	15,734	47,402	9,483
61-90	75,720	31,179	44,012	17,957
91-120	97,691	76,403	43,994	32,148
121-En adelante	0	0	66,929	66,929
	<u>\$ 2,462,956</u>	<u>\$ 148,915</u>	<u>\$ 2,348,815</u>	<u>\$ 149,823</u>

Durante los ejercicios de 2020 y 2019, la estimación preventiva para riesgos crediticios, tuvo los siguientes movimientos:

	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	\$ 149,823	\$ 127,761
Incrementos (cargos a resultados)	731,211	416,329
Castigos	(732,119)	(394,267)
	<u>\$ 148,915</u>	<u>\$ 149,823</u>

La sociedad sigue el criterio de realizar castigos a la cartera de préstamos sobre casos particulares de clientes en mora, en 2020 y 2019 con más de 120 días de atraso y 180 días de atraso respectivamente y 30 días sin movimiento. Una vez que agotaron las gestiones de cobro, ya sea por vía judicial o extrajudicial, cada caso es canalizado al departamento de cobranza legal, quien comprueba la imposibilidad práctica de cobro y por último el monto del castigo es aprobado por la administración de la Sociedad.

La CNBV espera que las Entidades y Emisoras en la revelación de información financiera incluyan información adicional para reflejar el impacto financiero del COVID-19 y las medidas tomadas para contenerlo.

Efectos de la Pandemia en la Operación de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (En adelante CAME)

Programas de Apoyo hacia los Clientes de CAME

A partir del inicio de la contingencia sanitaria en México provocada por la pandemia de COVID-19, la Dirección de la CAME definió las siguientes estrategias para atender las necesidades de sus clientes, en función de la metodología de crédito:

Crédito Grupal

En el caso de la cartera de Crédito Grupal, se ofrecieron planes de alivio para los Grupos en la forma de semanas de gracia. A partir del mes de abril, los Grupos podían solicitar diferir sus pagos semanales en bloques de dos semanas y hasta ocho semanas en total.

El objetivo de esta estrategia fue que el promotor de crédito mantuviera contacto constante con los Grupos para ir evaluando la situación de los clientes y definir la estrategia a seguir con cada Grupo. A partir de fines de abril, se definió otorgar planes de alivio para que los Grupos hicieran pagos semanales equivalentes al 50% de su pago normal. De igual forma, los Grupos pudieron acceder a este beneficio en bloques de dos semanas y pudiendo acumular hasta 8 semanas con ambos programas de alivio. Esta estrategia buscaba, adicionalmente, que los Grupos comenzaran a normalizar sus pagos.

A partir del mes de mayo, ya no se concedieron semanas de gracia en el portafolio de crédito grupal. Para el mes de junio, la mayoría de la cartera requería hacer pagos regulares de forma semanal.

A partir del mes de junio, se hicieron refinanciamientos de forma selectiva de créditos buscando coadyuvar a nuestros clientes en reactivar sus actividades generadoras de ingresos y cumplir puntualmente con sus créditos. En estos programas no se otorgaron semanas de gracia.

Crédito Individual

A partir del mes de abril se renovó anticipadamente de acuerdo con las políticas del producto una parte importante del portafolio para disminuir el pago mensual de los clientes. Adicionalmente, los clientes podían optar por un programa de meses de gracia al inicio de su nueva operación de crédito de hasta tres meses de gracia con el objetivo de que pasaran la etapa crítica de la pandemia.

La gran mayoría de los créditos que se beneficiaron con periodos de gracia comenzaron a cumplir con sus primeros pagos durante los meses de agosto y septiembre. Con esta expectativa, se definió hacer visitas de cortesía a nuestros clientes para recordarles su calendario de pagos. En términos del cumplimiento del primer pago, se tuvieron buenos resultados ya que el 89% de los clientes hicieron dicho pago correctamente.

Cartera de Crédito e Ingresos Financieros

A pesar de los efectos de la pandemia en el entorno económico de México y de nuestros clientes, la cartera de CAME tuvo un incremento de 4.9%. Los planes de alivio que brindamos a nuestros clientes permitieron mantener durante el primer semestre una cartera estable y, por consecuencia, ingresos financieros sólidos y estables. En términos anuales, los ingresos por intereses incrementaron 2.8%.

Cabe señalar que durante el tercer trimestre, se observó, en ambas metodologías, un menor nivel de colocación de créditos provocado por dos factores: 1) con los periodos de gracia, se ampliaron los plazos de la cartera lo cual provocó que se tuvieran menos grupos y clientes que llegaran a su fecha de renovación de forma mensual y 2) el incremento en la cartera vencida provocó que menos

grupos y clientes, proporcionalmente hablando, pudiesen renovar su crédito de acuerdo con las políticas de renovación. Durante el cuarto trimestre del 2020, se observó una recuperación en los niveles de colocación de créditos, especialmente en la metodología Grupal, lo que permitió que la cartera recuperara el nivel para cerrar con un total de 2,463 millones de pesos.

Estimación Preventiva por Riesgos Crediticios y Aplicación de “Criterios Contables Especiales, aplicables a sociedades financieras populares con niveles de operación I a IV, ante la contingencia del COVID-19” (En adelante Criterios Contables Especiales)

La entidad se adhirió a los criterios contables especiales por contingencia Covid-19 emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La aplicación de dichos Criterios Contables Especiales (CCE) consistió, según la metodología de crédito, en el otorgamiento de cuotas de gracia y reducción de pago mencionadas anteriormente, principalmente, y refinanciamientos en la metodología grupal. En el portafolio de Crédito Individual se realizaron renovaciones anticipadas y refinanciamientos con periodos de gracia para dar liquidez a nuestros clientes y permitirles hacer inversión en capital de trabajo para sus actividades económicas, como se mencionó anteriormente.

La CNBV emitió una segunda ronda de Criterios Contables Especiales, denominadas Facilidades Contables Covid, con aplicación a partir del mes de noviembre. Estas nuevas facilidades contables buscaron facilitar el pago de los créditos por parte de los acreditados reconociendo que los efectos de la pandemia se extendieron por un plazo mayor al que originalmente se consideró en la primera ronda de Criterios Contables Especiales. Para la aplicación de dichos criterios, se tuvo que cumplir con tres requisitos: 1) reducción del pago periódico en al menos 20%, 2) ampliación del plazo hasta el equivalente de la suma del plazo remanente vigente más un plazo original adicional y 3) incremento de hasta 35% en el monto total a pagar durante el nuevo crédito en relación con el original.

En el caso de CAME, dichos Criterios Contables Especiales tuvieron una menor aplicación ya que sólo 42 Grupos y 903 Créditos Individuales se renovaron aplicando dichas facilidades.

Los Criterios Contables Especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores permitieron realizar las operaciones descritas anteriormente, teniendo los siguientes efectos, después de su aplicación, en la cartera de crédito de la siguiente forma:

Tipo de Cartera	Periodo	Monto antes de aplicar CCE	Monto después de aplicar CCE
Comercial			
Cartera de credito neta	Noviembre 2020	2,181,609,875	2,185,909,063
	Diciembre 2020.	2,334,764,009	2,314,041,028

La sólida posición financiera de CAME, así como la suficiencia en fuentes de fondeo y su base de captación, permitió mantener nuestro nivel de capitalización muy por arriba de lo requerido así como el Coeficiente de Liquidez. De hecho, la fortaleza financiera de CAME permitió mantener las fuentes de trabajo, remuneraciones y sistemas de ingresos variables de nuestros colaboradores de forma regular durante todo el año. De igual forma, pudimos mantener nuestra operación de colocación de créditos de forma regular, tanto para nuestros clientes a renovar como para atraer nuevos clientes, de acuerdo con nuestras políticas de riesgo y crédito.

En términos de los principales indicadores financieros, los efectos de la aplicación de los Criterios Contables Especiales se pueden ver en la siguiente tabla:

INDICADOR	30-nov-20	31-dic-20
NICAP con beneficio CCE %	265.8258%	224.5916%
Capital Neto \$	697,211,878	581,102,152
ASRT \$	201,755,023	258,737,257
NICAP sin beneficio CCE %	262.56%	235.34%
Capital Neto \$	673,206,636	601,825,131
ASRT \$	256,399,232	255,720,522
CL %	10.9872%	14.4750%
Activos líquidos	91,670,664	116,013,588
Pasivos a corto plazo	834,338,007	801,478,225
Estimaciones Preventivas de la Cartera de Crédito Reestructura al amparo de CCE reconociendo el beneficio de dicha facilidad regulatoria	78,463,077.63	55,446,251.05
Estimaciones Preventivas de la Cartera de Crédito Reestructura al amparo de CCE sin beneficio de dicha facilidad regulatoria	80,328,323.95	58,342,605.70
Estimaciones Preventivas de la Cartera de Crédito no Reestructura al amparo de CCE	11,868,529.55	14,403,416.61

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR – NETO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Deudores diversos	\$ 84,249	\$ 61,019
Partes relacionadas (Ver Nota 14)	158,961	158,961
Impuesto sobre la Renta a favor	47,510	-
IVA por cobrar de operaciones crediticias	42,348	9,815
Impuesto al Valor Agregado	7,341	4,194
Oxxo Depósitos referenciados	9,793	6,270
	<u>\$ 350,202</u>	<u>\$ 240,259</u>
Menos: Estimación por irreuperabilidad	(158,961)	-
	<u>\$ 191,241</u>	<u>240,259</u>

A esas mismas fechas, las operaciones realizadas con partes relacionadas fueron las siguientes:

	2020	2019
Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V.	\$ <u> </u> -	\$ <u>158,961</u>

NOTA 7. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO - NETO

Este rubro se integra por los conceptos siguientes:

	<u>Inversión actualizada</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor neto en libros</u>
2020			
Terreno	\$ 17,928	\$ -	\$ 17,928
Construcción	33,425	15,737	17,688
Mobiliario y equipo de oficina	20,330	12,593	7,736
Equipo de cómputo	87,925	86,275	1,650
Equipo de transporte	3,191	3,166	24
Adaptaciones y mejoras	173,241	55,531	117,711
Total	\$ <u>336,040</u>	\$ <u>173,302</u>	\$ <u>162,738</u>
2019			
Terreno	\$ 17,928	\$ -	\$ 17,928
Construcción	33,425	14,074	19,351
Mobiliario y equipo de oficina	20,330	10,635	9,695
Equipo de cómputo	87,925	78,482	9,443
Equipo de transporte	15,277	12,724	2,553
Adaptaciones y mejoras	172,358	46,940	125,418
Total	\$ <u>347,243</u>	\$ <u>162,855</u>	\$ <u>184,388</u>

Los cargos a resultados por concepto de depreciación del ejercicio fueron de \$19,207 en 2020 y \$ 28,939 en 2019.

NOTA 8. OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Anticipos por prestación de servicios a partes relacionadas (Ver Nota 14)	\$ 234,175	\$ 243,449
Gastos por amortizar	23,748	1,018
Gastos Emisión de Deuda	-	4,223
Licencias y software	-	2,614
Otros	6,875	50
	\$ <u>264,798</u>	\$ <u>251,354</u>
	2020	2019
Te Creemos Administración y Servicios, S.A. de C.V.	\$ <u>234,175</u>	\$ <u>243,449</u>

Los cargos a resultados por concepto de amortización del ejercicio fueron de \$ 282 en 2020 y \$ 229 en 2019.

NOTA 9. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2 0 2 0		2 0 1 9	
Depósitos de Exigibilidad Inmediata				
Depósitos a la vista	\$	441,878	\$	590,853
Intereses		1,948		2,513
		<u>443,826</u>		<u>593,366</u>
Depósitos a Plazo				
Depósitos a plazo	\$	696,588	\$	610,921
Intereses		10,612		11,097
Total de depósitos a plazo		<u>707,200</u>		<u>622,018</u>
Gran total	\$	<u>1,151,026</u>	\$	<u>1,215,384</u>

- a. De acuerdo a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular en el Capítulo II, artículo 23, corresponden a los recursos captados por el ahorro de los acreditados, los cuales se registran a su valor nominal, el cual puede ser aplicado a algún retraso en pago del crédito o devuelto en caso de que no sea renovado el crédito.
- b. Corresponde al producto de ahorro patrimonial denominado "InverCamex", con plazos que van de 91,182 y 364 días con tasa fija.

NOTA 10. TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS

Al 31 de diciembre 2020 ya no se tiene saldo por este concepto y 2019, este rubro se integra como sigue:

	2 0 1 9				
	Capital	Total	Tasa	Tipo de garantía	Valor de garantía
Emisión de certificados					
Bursátiles 24 de octubre 2018	\$ 200,000	\$ 200,000	TIIE+200bp	Parcial	40% IFC
Total	<u>\$ 200,000</u>	<u>\$ 200,000</u>			

Con fecha 24 de octubre de 2017 se realizó la tercera emisión de certificados bursátiles por 200 millones de pesos, con vencimiento al 20 de octubre de 2020 y seis amortizaciones parciales en los últimos seis meses de vigencia de los títulos. Las tasas de interés de los certificados son de TIIE + 200bp. Esta emisión cuenta con una garantía parcial del 40% por parte de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y fue realizada a través de Banamex Accival.

El 20 de octubre de 2020, se realizó el pago de la última amortización en tiempo y forma de la tercera emisión de certificados bursátiles.

NOTA 11. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integraba como sigue:

<u>Institución</u>	<u>Tipo de préstamo</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Importe</u>
2020				
Corto plazo				
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 0.5%	\$ 382,032
Financiera Rural	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 9%	366,682
Banamex	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 5%	90,301
Banco del Bajío, S.A.	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 4.3%	50,011
International Finance Corporation. (IFC)	Crédito Simple	15/12/2021	TIIE a 28 + 3%	30,199
Nacional Financiera S.N.C.	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 2.75%	\$ 941
				<u>\$ 920,166</u>
Largo plazo				
Nacional Financiera S.N.C.	Convenio de adhesión	Varias	Varias	\$ 450,000
Financiera Rural	Convenio de adhesión	Varias	Varias	36,000
International Finance Corporation. (IFC)	Convenio de adhesión	Varias	Varias	30,000
				<u>516,000</u>
				<u>1,436,166</u>

<u>Institución</u>	<u>Tipo de préstamo</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Importe</u>
2019				
Corto plazo				
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 0.5%	\$ 400,143
Nacional Financiera S.N.C.	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 2.75%	281,410
Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex (BANAMEX OPIC)	Crédito Simple	Varias	TIIE 91 + 3.5%	152,530
International Finance Corporation. (IFC)	Crédito Simple	15/12/2021	TIIE a 28 + 3%	60,537
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo financiero Banamex (BANAMEX)	Cuenta Corriente	Varias	TIIE 28 + 3.5%	30,019
				\$ 924,639
Largo plazo				
Financiera Rural	Crédito Simple	15/12/2021	TIIE a 28 + 3%	\$ 60,000
				60,000
				984,639

Los intereses pagados a instituciones de crédito ascendieron a la cantidad de \$ 100,612 en 2020 y \$ 65,648 en el 2019.

Nacional Financiera, S.N.C.

Actualmente se tiene una línea de crédito revolvente por \$450 MDP con tasa de interés anual de TIIE 28 más 2.75% y con vencimiento indefinido. Esta línea de crédito tiene una garantía líquida equivalente al 20% del monto total del crédito. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene disponibilidades restringidas por \$90 MDP asociadas a esta línea de crédito.

FIRA

La Sociedad obtuvo una línea de crédito revolvente por \$400 MDP, desde abril de 2014, con una vigencia indefinida y tasa de interés anual de TIIE 28 más 0.5%

BANAMEX

La Sociedad obtuvo una línea de crédito revolvente por \$300 MDP desde diciembre de 2017, con una vigencia de dos años y que se renovó mediante un convenio modificatorio en diciembre de 2018 y en diciembre 2019, con una tasa de interés variable que se determina al momento de disposición.

BANAMEX OPIC

La Sociedad obtuvo una línea de crédito en cuenta corriente por \$303.75 MDP en diciembre de 2018, con una vigencia de dos años y tasa de interés anual de TIIE 90 más 3.5%, la cual fue completamente pagada antes del 31 Diciembre de 2020.

INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

La Sociedad obtuvo una línea de crédito en cuenta corriente por \$180 MDP en febrero de 2018, con una vigencia de 3.8 años y tasa de interés anual de TIIE 28 más 3%.

BANCO DEL BAJIO

La Sociedad obtuvo una línea de crédito en cuenta corriente por \$50 MDP, en diciembre de 2019, con una vigencia de 5 años y tasa de interés anual de TIIE 28 más 3.5%. Esta línea de crédito tiene una garantía líquida equivalente al 10% del monto total del crédito. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene disponibilidades restringidas por \$5 MDP asociadas a esta línea de crédito.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

La Sociedad obtuvo una línea de crédito de en cuenta corriente por \$400 MDP en mayo de 2020, con una vigencia de 10 años y con una tasa de interés variable que se determina al momento de disposición. Esta línea de crédito tiene una garantía líquida equivalente al 20% del monto total del crédito. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene disponibilidades restringidas por \$80 MDP asociadas a esta línea de crédito.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad ha cumplido con los compromisos contraídos con sus financiadores.

NOTA 12. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integraba como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Acreeedores diversos	\$ 50,106	\$ 43,557
Impuestos por pagar	4,188	4,439
Partes relacionadas acreedores (Ver Nota 14)	18,147	33,308
	<u>\$ 72,441</u>	<u>\$ 81,304</u>

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Te Creemos Administración y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 6,939	\$ 33,308
Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.	5,135	-
TDSIFIN, S.A.P.I. de C.V.	6,073	-
Total (1)	<u>\$ 18,147</u>	<u>\$ 33,308</u>

NOTA 13. CAPITAL CONTABLE

a) Capital social

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de marzo de 2020, se decidió incrementar el capital social de noventa y dos millones quinientos veintiuno mil veinte pesos a cuatrocientos noventa y dos millones quinientos veintiuno mil veinte pesos; dicho incremento de cuatrocientos millones de pesos a valor nominal, se hizo mediante la capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Capital social fijo:		
Suscrito y Exhibido:		
124 000 000 acciones, con valor nominal de 2 pesos	\$ 248,000	\$ 92,521
Capital variable:		
Suscrito y Exhibido		
122 260 510 acciones, con valor nominal de 2 pesos	244,521	-
Prima en suscripción de acciones	9,267	9,267
Total	<u>\$ 501,788</u>	<u>\$ 101,788</u>

Mediante acta de Asamblea General de Accionistas del 4 de diciembre de 2019, se aprobó el reparto de dividendos en favor a los accionistas de la sociedad por \$600,000.00. Las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio de 2018, asciende a la cantidad de \$621,209 utilidades que son suficientes para el decreto y pago de dividendos. Se reparó el 10% de las utilidades de la sociedad obtenida en el ejercicio social 2018, en el entendido de que se realizara hasta alcanzar el equivalente por lo menos, el 10% del capital contable.

Respecto a la Asamblea General de Accionistas celebrada el 4 de diciembre de 2019, se aprueba que le accionista Te Creemos Holding, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable realice una aportación para futuros aumentos de capital social de la sociedad en cantidad de \$400,000. Una vez que dicha aportación para futuros aumentos de capital sea capitalizada representará 124,000,000 acciones de la serie "A" del capital fijo y 122,260,509 acciones de la serie "B" del capital variable.

b) Resultado del ejercicio

En el ejercicio de 2020 sin la aplicación de las medidas solicitadas por el órgano superior supervisor de las entidades financieras, La Sociedad hubiera tenido un resultado positivo por la cantidad de \$81,936 el cual demostraría un panorama completamente distinto.

c) Fondo de Reserva

De acuerdo con la Ley de Crédito y Ahorro Popular, las Sociedades Financieras Populares deberán constituir un fondo de reserva, el cual se integrará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades de dichas sociedades que se obtengan en cada ejercicio social, hasta alcanzar un monto equivalente a, por lo menos, el diez por ciento de su capital contable, su importe a valor nominal asciende a \$74,583 la cual se encuentra registrada dentro de los resultados acumulados en el balance general auditado.

d) Dividendos pagados

En el Ejercicio 2020 no se realizó pago de dividendos.

Respecto a la asamblea general de accionistas del 04 de diciembre de 2019, se aprobó el reparto de dividendos en favor a los accionistas de la sociedad por \$600,000, Las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio de 2018, asciende a la cantidad de \$ 621,208 utilidades que son suficientes para el decreto y pago de dividendos. Se separó el diez por ciento de las utilidades de la sociedad obtenida en el ejercicio social de 2018, en el entendido de que se realizara hasta alcanzar el equivalente a por lo menos, el diez por ciento del capital contable.

e) Restricción a las utilidades acumuladas

La distribución de utilidades y las capitalizadas se encuentran sujetas a un impuesto de dividendos (Impuesto sobre la Renta) a la tasa del 30% para el año 2020 y 2019 (tasa efectiva del 42.86%), cuando dicha utilidad no provenga del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Con motivo de la reforma fiscal 2014 y en adición a la tasa de retención a la que se hizo mención en el párrafo anterior, los dividendos pagados a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero, estarán sujetos a un impuesto adicional del 10% con carácter definitivo, el cual deberá ser retenido por las entidades que distribuyan dichos dividendos. La nueva regla aplica únicamente a la distribución de utilidades que se generen a partir del 1 ° de enero de 2014.

Así mismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la Sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, y en donde juega un papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

f) Pérdida fiscal por amortizar

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, las pérdidas fiscales podrán ser amortizadas contra las utilidades gravables obtenidas en los diez años siguientes a aquel en que se sufrió la pérdida.

Al 31 de diciembre de 2020 existen las siguientes pérdidas fiscales actualizadas:

<u>Año en que se originó la pérdida</u>	<u>Importe</u>	<u>Año de expiración</u>
2 0 2 0	\$ 37,757	2 0 3 0
	\$ 37,757	

La pérdida anterior, podrá actualizarse nuevamente mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

g) Aportaciones para futuros aumentos de capital

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 09 de Marzo de 2020, fue aprobada la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital por \$400,000.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2019, se aprueba que el accionista Te Creemos Holding, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable realice una aportación para futuros aumentos del capital social de la sociedad en cantidad de \$ 400,000. Una vez que dicha aportación para futuros aumentos de capital sea capitalizada representará 124,000,000 acciones de la serie "A" del capital fijo y 122,260,509 acciones de la serie "B" del capital variable.

NOTA 14. PARTES RELACIONADAS

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones cuyas contraprestaciones son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes fueron como sigue:

	<u>2 0 2 0</u>	<u>2 0 1 9</u>
Ingresos por servicios de asesoría Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V.	\$ -	\$ 158,961
Gastos por Servicios administrativos y operativos Te Creemos Administración y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 1,034,190	\$ 1,135,868
Gastos por uso de marca Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V.	\$ 95,262	\$ 99,725
Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas son:		
Por cobrar Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V. (Ver Nota 6)	\$ 158,961	\$ 158,961
Por pagar (Ver Nota 12) Te Creemos Administración y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 6,939	\$ 33,308
Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.	5,135	-
TDSIFIN, S.A.P.I. de C.V.	6,073	-
	\$ 18,147	\$ 33,308

Otros activos (Ver Nota 8)			
Te Creemos Administración y Servicios, S.A. de C.V.	\$	234,175	\$ 243,449

NOTA 15. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

a) Impuesto Sobre la Renta

Este impuesto se calcula aplicando la tasa del 30% sobre el resultado fiscal. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores a precios constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través de la determinación del ajuste anual por inflación. Asimismo, las partidas fiscales actualizadas podrán amortizarse contra las utilidades fiscales de los diez ejercicios siguientes.

El impuesto a la utilidad del ejercicio se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
ISR causado	\$ -	\$ (53,627)
ISR diferido	70,703	(15,564)
	<u>\$ 70,703</u>	<u>\$ (69,191)</u>

En el ejercicio de 2020 se reconoció un efecto de \$70,703 por impuestos diferidos en el resultado. En el ejercicio de 2019 se reconoció un efecto de \$(15,564) por impuestos diferidos en el resultado.

b) Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios derivados de algunos créditos fiscales. El activo por impuestos diferidos se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que cause ISR.

c) ISR diferido

Las principales diferencias temporales que dieron origen al activo por concepto de ISR diferido al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se analizan a continuación:

	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Incremento (decremento) del ejercicio	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 149,823	\$ (908)	\$ 148,915
Estimación por irrecuperabilidad	-	158,961	158,961
Anticipos a proveedores	(243,449)	9,273	(234,176)
Activos diferidos	570	31,931	32,501
Pérdidas fiscales por amortizar	0	36,421	36,421
	<u>(93,056)</u>	<u>235,678</u>	<u>142,622</u>
Tasa aplicable	30%	30%	30%
	<u>\$ (27,917)</u>	<u>\$ 70,703</u>	<u>\$ 42,787</u>

NOTA 16. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El esquema de Administración de Riesgos que observa la Sociedad, acorde al marco normativo que en la materia ha establecido el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitoreo de la situación de los mercados e identificar los efectos negativos que los riesgos asumidos podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema, el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como las tolerancias máximas a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del Comité de Riesgos la constituye el Administrador de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Sociedad, así como sus subsidiarias, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

En función al tipo de riesgo, las metodologías, parámetros y portafolios a los que se aplican son los siguientes:

Riesgo de crédito –

Metodologías

Tasas de Rotación o Modelo de Roll Rates es un modelo para medición del riesgo de crédito que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados. Este modelo no pretende modelar ni hacer supuesto alguno sobre las causas que originan los incumplimientos. Por ello los datos de entrada que serán considerados principalmente serán las tasas de rotación de morosidad según la calidad crediticia de los acreditados, y no las causas de éstas.

El modelo de Roll Rates se basa en estimar los porcentajes de saldos (o deudas) que migran o rotan de un segmento o bucket de mora en el periodo “t” a otro bucket de mayor mora (deterioro) en el periodo “t+1”. Así se puede medir las tasas de migración de forma mensual y trimestral o anual.

El resultado de la metodología permite estimar y responder a cuestiones tales como:

- Suma de la pérdida esperada del portafolio de créditos de manera anual es decir en un horizonte de total de 12 meses.
- Determinar el nivel mínimo de reservas preventivas a través de la estimación de la pérdida esperada.

- Estimar, a través de la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio, el tamaño de la pérdida posible para distintos niveles de confianza
- Para este efecto es necesario realizar algunos supuestos:
- Las tasas de rotación (rollo rates) es una función de la calidad crediticia del acreditado y permanecen constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo.
- Generalmente se elige un año.

i. Descripción de la metodología

El modelo sigue la siguiente metodología:

- Calificación de los saldos de exposición por bucket de morosidad como sigue:

BUCKETS DE MORA PARA MICROCRÉDITOS *		
DE	A	ETIQUETA
0	7	De 0 a 7 días de atraso
31	60	De 31 a 60 días de atraso
61	90	De 61 a 90 días de atraso
91	120	De 91 a 120 días de atraso

- Cálculo de Tasas de migración o roll rates segmentado por bucket de morosidad como sigue:

$$\text{ROLL RATE Bucket } i \text{ periodo "t"} = \frac{\text{Saldo Bucket } i \text{ periodo } t}{\text{Saldo Bucket } j \text{ periodo } t-1}$$

Bucket i = Segmento de mora inicial

Bucket j = Segmento de mora mayor a la inicial (migración)

- Severidad de la pérdida:

Se define como la proporción del Monto Expuesto que se pierde al caer el cliente en incumplimiento.

La severidad de la pérdida en CAME se contempla al 100% de forma general para todos los créditos.

- Monto expuesto:

Monto Expuesto= (Capital Insoluto + Intereses generados) – (Garantías en prenda); Se define como el valor del crédito al momento del análisis.

- Cálculo de la Pérdida Esperada:

Para calcular Pérdida Esperada del riesgo de crédito de la Sociedad se sigue el siguiente proceso:

- a. Se multiplicará el valor del Monto Expuesto por la tasa de rotación de morosidad correspondiente y se estimaran los flujos en la morosidad de la cartera en una ventana de 12 meses posteriores a la fecha de corte (segmentados por producto y bucket de mora).
- b. A los castigos generados al cierre de la fecha de corte se sumarán los castigos estimados por los flujos de morosidad (conforme a la política de castigos vigente de la CAME).
- c. La suma de los castigos estimados por el anterior proceso se considerará como el monto de Pérdida Esperada en los próximos 12 meses.

ii. Supuestos y parámetros

Como se ha mencionado con antelación, los principales supuestos del modelo son los siguientes:

- Las tasas de rotación o roll rates probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. En nuestro caso, se ha propuesto un horizonte de 1 año.

Información requerida para la administración del riesgo de crédito

La Sociedad realiza los cálculos y modelos de crédito, de mercado y liquidez con información proporcionada por el área de contraloría misma que es reportada ante las autoridades de reguladoras.

Con el fin de realizar una administración del riesgo de crédito eficiente que incluya todas las operaciones que pudieran tener implícito algún incumplimiento, para tal efecto la unidad de riesgos tiene una base de datos analítica denominada “Vertica” la cual está orientada en concentrar toda la información suficiente para la generación de análisis y de los modelos, ayudando a procesar de manera rápida y confiable la información.

Riesgo de crédito en general

Serán definidos límites de exposición al riesgo de crédito, en función de las metodologías aprobadas para la cuantificación de este tipo de riesgo. El análisis del riesgo crediticio deberá contemplar tanto las operaciones de otorgamiento de crédito, como las operaciones con instrumentos financieros. Los límites serán aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por el Consejo de Administración.

Riesgo Común y concentración de cartera

Se considera riesgo común a los créditos que la Entidad le haya otorgado a los consejeros, así como al director o gerente general de la persona moral que solicita el crédito, a los propietarios

de más del 10 por ciento de las acciones con derecho a voto de la Entidad solicitante del crédito, así como aquellos créditos que la Entidad le haya otorgado a empresas donde la sociedad solicitante sea propietaria de más del 50 por ciento de las acciones con derecho a voto. También están sujetos al límite del 7 por ciento los créditos que se otorguen a personas físicas que sean propietarias de más del 50 por ciento de las acciones con derecho a voto de empresas que a su vez tengan créditos contratados con la Entidad, en cuyo caso también se consideran para efectos del citado límite a los créditos otorgados a dichas empresas, así como los créditos otorgados a los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta ascendente o descendente y, en su caso, al cónyuge, concubina o concubinario que sean dependientes económicos del solicitante del crédito.

Asimismo, en tanto el valor de los veinte créditos con mayor saldo insoluto, como el monto del crédito con mayor saldo se encuentra dentro del límite permitido por la normatividad para quedar exentos de la obligación de identificar los créditos que representen un "riesgo común" según lo establecido en el Artículo 204 Bis de las Disposiciones. El cálculo para identificar dicho límite es el siguiente:

Suma de los veinte créditos con mayor saldo insoluto que reportan al mes de análisis y se verifica que no rebasen el 10% de la cartera total de CAME y que ningún crédito sea mayor al 1% del capital neto.

Indicador		Límite
Valor de los 20 créditos con mayor monto	Máximo	10% de la cartera total
Monto máximo otorgado a una persona física	Máximo	3% del capital neto
Monto máximo otorgado a una persona moral	Máximo	7% del capital neto

Por lo anterior, CAMESA actualmente no identifica los créditos que representen un "Riesgo Común" en los términos previstos por la fracción del artículo 204, debido a que la suma de los veinte créditos con mayor saldo insoluto otorgados, no representan más del 10 por ciento de la cartera total y ningún crédito es mayor al 1 por ciento del capital neto de ésta.

Indicador		Límite
Financiamiento a persona física	Máximo	3% del capital neto
Financiamiento a persona moral	Máximo	7% del capital neto

Cifras de Cartera de Crédito Global (No auditado)

Pérdidas esperadas y potenciales por riesgo de contraparte (cifras no auditadas)

El resultado de la metodología utilizada por la sociedad permite estimar la pérdida esperada o reserva preventiva del portafolio de créditos de manera agregada.

La Comisión establece en las disposiciones los lineamientos de provisionamiento de la cartera crediticia y como puede observarse en la siguiente tabla, se estratifica la exposición al riesgo por niveles de impago y se establecen niveles de provisionamiento,

(Cifras en miles de pesos)

Plazo de antigüedad (días)	Diciembre 2020			Diciembre 2019		
	Cartera de crédito	%	Estimación preventiva de crédito	Cartera de crédito	%	Estimación preventiva de crédito
0	2,090,167	84.86%	20,902	2,069,958	88.13%	20,700
1- 7	31,482	1.28%	315	29,548	1.26%	295
8 - 30	89,225	3.62%	4,383	46,972	2.00%	2,308
31-60	78,672	3.19%	15,734	47,403	2.02%	9,481
61-90	75,720	3.07%	31,179	44,012	1.87%	17,954
91-120	97,691	3.97%	76,403	43,994	1.87%	32,157
121-En adelante		0.00%		66,928	2.85%	66,928
Total	2,462,956	100%	148,915	2,348,815	100%	149,823

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación preventiva de crédito asciende a \$148,915 millones y \$149,823 millones respectivamente, mostrando un decremento de \$907 mil, y como porcentaje un decremento de .6%. Con respecto de la cartera de crédito se observa un incremento a 4.9% respectivamente, lo cual se explica por el programa de contingencia COVID durante el año 2020.

La Solvencia del Capital medida por el número de veces que el capital neto cubre la pérdida esperada refleja 8.65x y 2.16x veces, al cierre de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, lo cual indica que, aun materializándose este efecto, la estructura del capital neto es suficientemente sólida para cubrirla

En términos del índice de capitalización, la erosión en el supuesto de materialización de la pérdida esperada sería de 16.7%, mostrando un decremento de 4.2% a 11.4%, lo cual, lo ubicaría por arriba del 8% requerido en la regulación.

- Valor en Riesgo a diciembre 2020 (miles de pesos)

Por Producto			
TIPO	MONTO EXPUESTO	PERDIDA ESPERADA	% RIESGO
GGI	2,029,302	333,581	16.4%
INDIVIDUAL	433,654	106,908	24.7%
Total	2,462,957	440,489	17.9%

- Pérdida esperada a diciembre 2020 (miles de pesos)

Bucket	Grupal	Individual
Corriente	287,603.43	83,958.84
De 1 a 30 días de atraso	14,289	8,328
De 31 a 60 días de atraso	9,495	5,155
De 61 a 90 días de atraso	9,574	4,309

De 91 a 120 días de atraso	12,619	5,158
Total	333,581.04	106,908.13

➤ Monto expuesto a diciembre 2020 (miles de pesos)

Bucket	Grupal	Individual
Corriente	1,749,602.40	340,564.55
De 1 a 30 días de atraso	86,927	33,779
De 31 a 60 días de atraso	57,761	20,911
De 61 a 90 días de atraso	55,739	15,526
De 91 a 120 días de atraso	79,272	22,874
Total	2,029,301.91	433,654.38

Actualmente, la Sociedad se ha enfocado a los productos de cartera GGI e Individual.

Concentración de Cartera:

El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad.

Donde:

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{n-1} (X_{k+1} - X_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

- **G: Coeficiente de Gini**
- **X:** Proporción acumulada de la variable población
- **Y:** Proporción acumulada de la variable ingresos

Los resultados del análisis de concentración se resumen a continuación:

Desigualdad de cartera (GINI): El índice de GINI alcanzó 96.3% y 96.7% al cierre de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

El índice refleja que existe riesgo material de concentración de la cartera.

Riesgo Común y concentración de cartera:

Los resultados del análisis de RIESGO COMÚN para el periodo de diciembre 2020 se resumen a continuación:

Riesgo Común (miles de pesos)					
Indicador	Límite		Límite en pesos	Monto	%
Valor de los 20 créditos con mayor monto	Máximo	10% de la cartera total	\$ 246,295.63	\$ 20,498.50	0.83%
Monto máximo otorgado a una persona física	Máximo	3% del capital neto	\$ 22,201.89	\$ 1,003.00	0.14%
Monto máximo otorgado a una persona moral	Máximo	7% del capital neto	\$ 51,804.41	\$ -	0.00%
Cartera de crédito	\$ 2,462,956.28				
Capital neto	\$ 740,062.93				
Tanto el valor de los veinte créditos con mayor saldo insoluto, como el monto del crédito con mayor saldo se encuentran dentro del límite permitido por la normatividad para quedar exentos de la obligación de identificar los créditos que representen un "riesgo común" según lo establecido en el Artículo 204 Bis de la DCGAEACP.					
Indicador	Límite		Límite en pesos	Monto	%
Financiamiento a persona física	Máximo	3% del capital neto	\$ 22,201.89	1,003.00	0.14%
Financiamiento a persona moral	Máximo	7% del capital neto	\$ 51,804.41	-	0.00%
Capital neto	\$ 740,062.93				
Tanto el valor máximo otorgado a una persona física como el máximo otorgado a una persona moral, se encuentran dentro del límite permitido por la normatividad según lo establecido en el Artículo 204 Bis de la DCGAEACP.					

Riesgo de Mercado (cifras no auditadas):

Considerada como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, índices de precios, entre otros. Con el fin de identificar, medir, monitorear y gestionar el riesgo de mercado, la Sociedad realiza el siguiente procedimiento:

- Identificar las operaciones pasivas referenciadas a tasas TIIE o Cetes
- Integrar la información necesaria para llevar a cabo la estimación de pérdidas por riesgo de mercado.
- Procesar la información por medio del modelo de Valor en Riesgo (VaR) de mercado CAME
 - Pasivos referenciados a tasas TIIE o Cetes
 - Brechas de vencimiento
 - Seguimiento de las tasas líderes (TIIE, Cetes)
- Alimentar la información requerida por el VaR para llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, misma que se integra de la siguiente manera:
 - Base de Datos Histórica
 - Volatilidad de las tasas Cete o TIIE
 - Operaciones pasivas referenciadas a tasas líderes
- Generar proceso de cálculo en el VaR.

En este sentido, el riesgo de mercado de la Sociedad es de tasa de interés y surge de los descalces estructurales entre los activos a tasa fija y pasivos pactados a tasa variable (TIIE o Cetes).

Valor en Riesgo (cifras no auditadas) –

El Valor en Riesgo VaR es una metodología aceptada por reguladores, agentes económicos y académicos, para la estimación del riesgo de mercado, al ser la medida (estimación) de la máxima pérdida posible para un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinado, bajo una asunción de comportamiento normal estándar de los rendimientos de los activos financieros.

El cálculo implica suponer que la distribución de los rendimientos de los activos sigue una distribución normal, lo cual constituye una de las limitaciones del modelo. En el caso de la sociedad, los efectos de esta limitación se diluyen porque las inversiones de excedentes de tesorería son en valores gubernamentales a plazos over-night

Supuestos y parámetros

Los principales parámetros utilizados en la medición del riesgo de mercado en la Sociedad son:

- Seguimiento de tasa TIIE y Cete
- Operaciones pasivas de la sociedad referenciadas a TIIE o Cete
- Volatilidad de las tasas

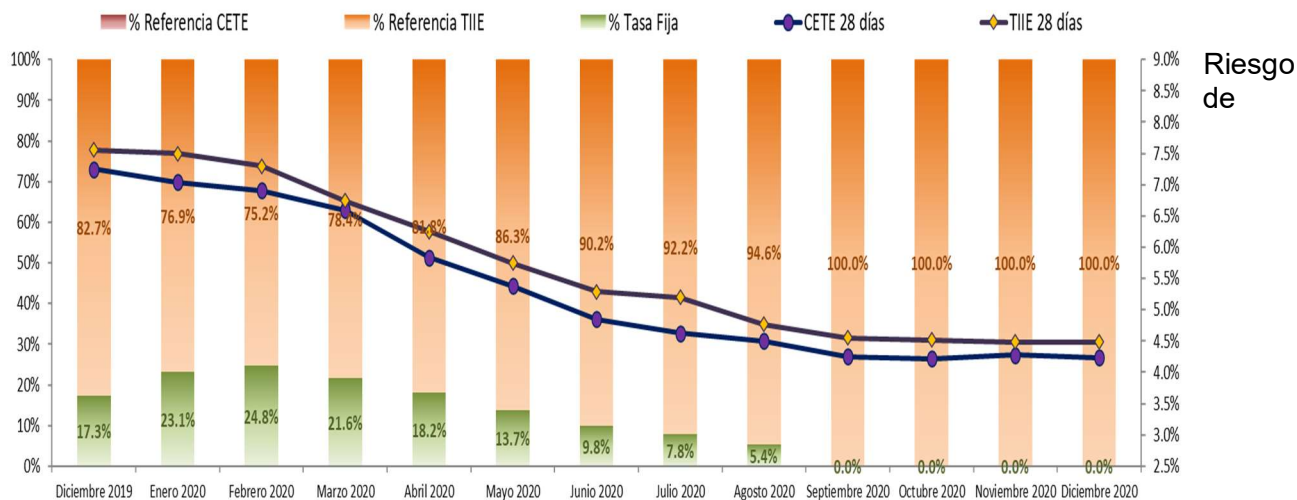
El supuesto base en la metodología de simulación histórica para la estimación del VaR es que los rendimientos pasados de los factores de riesgo son una buena estimación de los rendimientos futuros, es decir, el pasado representa el futuro inmediato al utilizar un único patrón muestral basado en datos históricos.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado de \$3.809 mdp.

VaR_{RTI} Dic 2020 (miles de pesos)

Tasa referenciada	Pasivos	Activos
Variable		
CETE		
TIIE	3,809	
Total	3,809	0

Pasivos bancarios vs tasas referencia



liquidez (cifras no auditadas)

Representa la pérdida potencial de 1) la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad; 2) por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, 3) por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

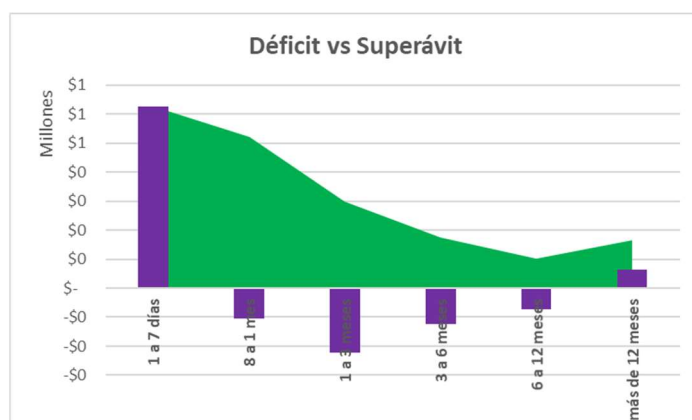
De esta manera, la administración de riesgos en materia de liquidez tiene la función de: 1) medir y vigilar el riesgo ocasionado por el descalce derivado de diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de la sociedad; 2) evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a que tenga acceso la Sociedad, y 3) contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

El análisis de brechas de liquidez permite observar que, en las primeras bandas acumuladas, la liquidez sea suficiente para afrontar las obligaciones financieras u otras contingencias y que aún en las bandas de largo plazo, la liquidez siga siendo positiva. El modelo de liquidez supone que la captación a la vista se retira conforme a los vencimientos de la cartera, en donde aproximadamente, el 93% se retira dentro de los primeros 90 días y en la brecha a 30 días, el retiro de depósitos a la vista equivale al 29% de su saldo.

Análisis de Brechas de liquidez Diciembre 2020 (miles de pesos)

Activos y Pasivos por Bandas (MN)	Activos	Pasivos
1 a 7 días	822,765	196,585
8 a 1 mes	500,677	604,334
1 a 3 meses	955,597	1,179,320
3 a 6 meses	257,117	380,262
6 a 12 meses	176,507	249,144
más de 12 meses	63,576	-
Total General	2,776,238	2,609,645

Se presentan déficit en las bandas de 3 a 6, 6 a 12 y más de 12 meses, propiciados principalmente por el vencimiento de la deuda bancaria, ya que por la naturaleza de la cartera el 90% de nuestra cartera se encuentra en producto Grupal con vencimientos de 4, 5 y 6 meses.



En cuanto al déficit acumulado no se presentan problemas debido a que se presenta una mayor proporción de activos (líquidos) respecto a los pasivos de la institución.

Riesgo de moneda (cifras no auditadas)

La moneda funcional de la principal es el peso mexicano. Debido a que la Sociedad no mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, no se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera.

En el descalce de moneda, se calcula el valor de la posición en moneda extranjera y se compara contra el capital neto, verificando que no se excedan los límites establecidos por la Sociedad.

La Sociedad tiene por política no mantener posiciones en moneda extranjera, las cuentas bancarias que mantiene son utilizadas para pago a proveedores, por lo tanto, el descalce de moneda es mínimo y no representa riesgo material.

Descalce de moneda al cuarto trimestre 2020 (Miles de pesos)

	Balance	MN	Divisa
Activos totales	3,364,535	3,364,535	-
Total Pasivos y Capital	1,173,479	1,173,479	-
Descalce		0	0

Riesgo de tasa de interés (cifras no auditadas):

En relación con el descalce de tasa se calculan las brechas agrupados por periodos de vencimiento asignando un factor de riesgo a cada brecha y considerando el máximo riesgo asumido, el cual se compara contra los límites establecidos.

Tabla de Re depreciación Diciembre 2020 (Miles de Pesos)								
Concepto	Balance	1-30 d	32-90d	91-180d	181-365d	1 a 2 años	>2 años	No Devenga
Activos Totales	3,364,535	1,323,442	955,597	257,117	176,507	63,576	0	588,297
Total Pasivo y Capital	3,364,535	522,887	1,046,639	304,976	219,144	516,000	0	754,890
Descalce Acumulado		800,555	709,513	661,654	619,017	166,593	166,593	
Factor de Riesgo		0.2%	0.8%	1.9%	3.8%	7.5%	10.0%	
Descalce Acumulado por Factor		1,721	-760	-897	-1,599	-33,932	0	
Riesgo de tasas por brechas		0.23%	0.10%	0.12%	0.22%	4.58%	0.00%	
Mayor del riesgo de tasa		4.58%						

El riesgo de tasa permite observar que el mayor riesgo se ubica en la banda de re depreciación de 1 a 2 años, siendo de 4.58%, lo cual se encuentra dentro del límite autorizado por el Consejo de Administración del 5.0%

All In préstamos bancarios al cierre de diciembre 2020 (miles de pesos)

Entidad	línea autorizada	Saldo Insoluto	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Tasa de interés	All - in Anual
NAFIN	\$ 300,000	\$ 450,941	13/04/2020	21/12/2020	7.25%	8.50%
IFC	\$ 180,000	\$ 60,199	25/05/2018	15/12/2021	7.47%	7.75%
FIRA	\$ 400,000	\$ 382,032	26/09/2019	02/06/2021	4.99%	4.99%
BANAMEX	\$ 30,000	\$ 90,301	01/04/2020	01/10/2020	9.50%	9.50%
BAJIO	\$ 25,000	\$ 50,011	30/07/2020	23/11/2020	8.79%	9.99%
FND	\$ 400,000	\$ 402,682	27/05/2020	27/05/2021	12.21%	14.20%
Total	\$ 1,335,000	\$ 1,436,166		Tasa Ponderada		9.25%

Riesgo tecnológico (cifras no auditadas):

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se tienen mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información estándares y prácticas internacionales en materia informática que se apeguen al modelo operativo e infraestructura.

Riesgo legal -

En relación con el Riesgo Legal, la Sociedad cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello, un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Sociedad cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Sociedad, cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Sociedad da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la sociedad.

Riesgo operativo -

La gestión del riesgo operativo complementa la administración integral de riesgos como una forma sistematizada, con una metodología y herramientas específicas, para prevenir sucesos que pudieran ocasionar pérdidas, o mitigar el impacto de los eventos.

El riesgo operativo se refiere al riesgo al que está expuesta la institución por carencias en procesos, controles, sistemas o tecnología que pueden implicar una pérdida financiera para la entidad.

Para la gestión de sus riesgos operativos CAME establece la siguiente clasificación asociado a un Riesgo Inherente, a su Naturaleza, Tipo de Riesgo y Factores que lo generan; de acuerdo con el modelo de riesgos que se describen en las siguientes tablas:

Clasificación de Riesgo Operativo						
Riesgo Inherente						
	<i>Riesgo Financiero:</i>	<i>Riesgo Operacional:</i>	<i>Riesgos Externos:</i>	<i>Riesgos de TI:</i>		
1er Nivel	- Riesgo de Crédito	- Riesgo Tecnológico	- Riesgo Político	- Riesgo de Información		
	- Riesgo de Mercado	- Riesgo de Fraude	- Riesgo Macroeconómico	- Riesgo de Errores e Inconsistencias		
	- Riesgo de Liquidez	- Riesgo de Operación	- Riesgo de Sistema Financiero	- Riesgo de Inactividad de Sistemas		
	- Riesgo de Pérdidas Económicas	- Riesgo de Personas	- Riesgo de Seguridad	- Riesgo de Seguridad Informática		
	- Riesgo de inversión	- Riesgo de Hechos de Corrupción	- Riesgo de Catástrofes Naturales	- Riesgo de Reputación		
	- Riesgo de Tasas de interés	- Riesgo de Seguridad de la Información	- Riesgo de Integridad Física y Emocional	- Riesgo de Integridad Física y Emocional		
	- Integridad de la información	- Riesgo de Lavado de Dinero	- Riesgo País	- Riesgo País		
		- Riesgo Legal				
Naturaleza del Riesgo						
2do Nivel	Externo	Interno	Recursos Informáticos	Proceso	Gente	Financiero
Tipo de Riesgos						
3er Nivel	Estratégico	Cumplimiento		Reporte		Operativo
Factores de Riesgo						

	Estratégicos	Cumplimiento	Reporte	Operativo
4to Nivel	- Externos- Cambios en las leyes y regulaciones	- Contratos	- Informes contables financieros	- Acceso
	- Externos- competencia	- Regulaciones	- Impuestos	- Disponibilidad
	- Externos- cambios en las tendencias de mercado, industria y tecnológicos	- Litigios	- Presupuestos	- Integridad de datos
	- Internos- reputación	- Permisos	- Medidas de desempeño	- Infraestructura
	- Internos- alineamiento de estrategia	- Ética	- Reporte de control interno y regulatorio	- Seguridad
	- Interno- satisfacción del cliente	- Políticas		- Cadenas de valor
	- Internos- gobierno	- Fraudes y actos ilegales		- Capacidad
				- Desempeño de procesos
				- Seguridad e higiene
				- Continuidad de Negocio

Una vez identificados y clasificados los riesgos se busca asociar un indicador que apoye en el monitoreo de la gestión del riesgo de la institución, así también se designa a un titular y responsable de gestionar el riesgo mismo que debe pertenecer a el área propietaria de dicho riesgo. Los indicadores son centralizados por el responsable de la Unidad de Riesgos, quien en conjunto con los responsables construye y proponen un semáforo de alerta que apoye la gestión.

Derivado de lo anterior la Sociedad ha establecido diversos procesos, con el fin de mitigar el riesgo operativo, como:

Factor Humano, se cuenta con una matriz **Riesgos-Cargos** donde CAME establece los cargos,

dentro de su estructura organizacional, responsables de la toma de riesgos clasificados conforme al modelo de riesgo operativo, desglosando las facultades y responsabilidades, así como los 5 principales riesgos asociados a dichos cargos.

A consecuencia de esta clasificación el responsable de la Unidad de Riesgos debe reportar, como mínimo trimestralmente, la evaluación de los riesgos descritos en la matriz Riesgos-Cargos ante el comité de riesgos¹. La evaluación del nivel global de riesgo para cada uno de los cargos se realiza cuando menos de manera trimestral, salvo criterio de los Comités de Riesgos, y se emplea el siguiente proceso para ello:

- I. Identificación de los 5 principales riesgos, clasificados bajo el modelo de riesgo operativo, asociados al cargo.
- II. Calificación de los 5 principales riesgos asociados.
- III. Evaluación del promedio de los 5 principales riesgos asociados.
- IV. Reporte a Comité de Riesgos.

CAME promueve y apoya una cultura de gestión de riesgos, con base en la normatividad aplicable y las sanas prácticas nacionales e internacionales. Con el fin de asegurar la integridad de la información promueve el control, la automatización y el respaldo de las operaciones, así como, la transparencia, integridad y seguridad.

Por otra parte, se mantiene un monitoreo periódico de todas las sucursales a través de auditorías e inspecciones. El Auditor Interno que depende del Comité de Auditoría evalúa la aplicación adecuada de políticas y procedimientos.

En materia de seguridad lógica se cuenta con procedimientos para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en los sistemas informáticos.

Con el fin de asegurar la integridad de la información, la Sociedad promueve el control, la automatización y el respaldo de operaciones, así como, la transparencia, integridad y seguridad. Además, todo el personal debe conocer y asimilar los lineamientos, políticas, valores y principios de la Sociedad.

Se monitorea los quebrantos y fraudes a los que está expuesta la Sociedad, para el cierre de diciembre 2020 el porcentaje con respecto al capital neto se posiciono en 3.11%, 2.68% más que en 2019, debido al efecto COVID durante 2020.

Cifras en miles de pesos

Finanzas Corporativas	dic-20	dic-19
Actualizaciones		
Multas y Recargos		
Banca Comercial		
Quebrantos y Fraudes	23,008	3,032
Total	23,008	3,032
Capital Neto	740,063	700,659
% de Capital Neto	3.11%	0.43%

Gestión integral de riesgos

El sistema de alerta de la gestión integral de riesgo de CAME se realiza a través de la gestión de una matriz de indicadores de riesgo, en la que se establecen niveles de tolerancia para cada indicador. Estos niveles se establecen de acuerdo con el apetito al riesgo de CAME, así como de los límites que establece la normatividad aplicable si corresponde a propuesta del responsable de administración de riesgo y sujetos a la aprobación del Comité de Riesgos y del Consejo de Administración. A partir de lo anterior se determinan los siguientes niveles de alerta:

- Aceptable
- Considerable
- Alerta

El sistema de alerta permite identificar desviaciones a partir de las cuales el responsable de administración de riesgo emite informes, así como da seguimiento a las acciones correctivas o mitigantes de riesgo que correspondan.

Las acciones y niveles de escalamiento de desviaciones se realizan en función a los niveles de alerta y los meses subsiguientes en los que los indicadores permanecen en algún nivel, de acuerdo con la siguiente metodología:

Acciones y Nivel de Escalamiento del Sistema de Alerta

Matriz de políticas de Gestión			
Subsecuencia	Aceptable	Considerable	Alerta
Indicador			
1 mes	-Monitoreo	-Se informa al responsable correspondiente y se solicita plan de mitigación o control del riesgo.	-Se informa al Comité de Riesgos del comportamiento,
2 meses		-Seguimiento al plan de mitigación y/o control de riesgo -Se informa al Comité de Riesgo.	causas y acciones correctivas previas.
3 meses		-Pasa a Nivel Alerta. -Revisión del Comité de Riesgo para determinar acciones.	-Comité de Riesgo determina acciones a seguir.
4 meses			
5 meses			
6 meses	-Revisar los límites del indicador. -Ajustar en su caso. -Revisión del Comité de Riesgo. -Aprobación del Consejo de Administración	- Se considera nivel Alerta y se aplican acciones correspondientes a dicho nivel.	

Se entienden como indicadores mínimos a aquellos indicadores que se presentan en el Anexo

Tablero de Gestión Integral de Riesgo, sin que esto limite la adición de nuevos indicadores según la necesidad de los responsables de CAME.

a. **Análisis de flujos, cosechas y matrices de transición**

CAME realiza mensualmente análisis de flujos, cosechas y matrices de transición, con distintas segmentaciones como cuentas y montos, tipo de producto, regional, etc.; dando seguimiento a su comportamiento a lo largo del tiempo.

A través de estos indicadores se determinan de forma temprana desviaciones en la calidad de los portafolios de crédito, como producto de cambios a políticas de crédito, cambios a los modelos de riesgo, estacionalidad, condiciones de mercado y ajusten a las metodologías de operación; para determinar los impactos a mediano y largo plazo de los indicadores de riesgo de crédito, en los resultados financieros de morosidad, reservas y pérdidas esperadas.

Indicadores financieros

INDICADOR	Limites CNBV	dic-19	dic-20
INDICE DE CAPITALIZACION NICAP	Mayor o igual a 100%	278.45%	270.11%
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 10%	18.05%	14.38%
COBERTURA DE CARTERA VENCIDA	Mayor o igual a 90%	131.86%	145.79%
ÍNDICE DE SOLVENCIA	Mayor o igual 100%	138.52%	164.00%
ÍNDICE DE MOROSIDAD	Menor o igual a 10%	4.84%	4.15%
FONDEO DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS	Menor o igual a 100%	68.40%	62.13%
CRÉDITO NETO	Mayor o igual a 70% y menor igual a 80%	70.39%	68.78%
AUTOSUFICIENCIA OPERATIVA	Mayor o igual a 100%	101.76%	102.06%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN	Menor o igual a 80%	78.49%	62.43%
MARGEN FINANCIERO	Mayor o igual a 70%	90.62%	90.26%
ROA	Mayor o igual a 0%	2.92%	2.60%

Los indicadores financieros se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Los índices de morosidad y de cobertura se ubicaron en 4.15% y 145.79% respectivamente, mostrando estar dentro de los parámetros establecidos y una adecuada calidad y gestión de crédito.

El Coeficiente de Liquidez se mantuvo por arriba del indicador mínimo establecido por la CNBV durante todo el año 2020, debido al manejo de la política interna, que implica tener posiciones líquidas a corto plazo con el fin de fondear el crecimiento de la cartera de crédito y asegurar la operatividad de la Sociedad. Al cierre de 2020 y 2019, el promedio del coeficiente se ubicó en 14.38% y 18.05%, respectivamente.

El Fondo de Activos Improductivos se ubicó durante todo el año dentro de los parámetros establecidos, mostrando crecimientos controlados de la cartera vencida y otros activos no productivos.

El Crédito Neto, durante 2020 se ubicó dentro de los parámetros establecidos

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad operó dentro de los límites propuestos por el Comité de Riesgos y aceptados por el Consejo de Administración, en cuanto a Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito y Riesgo de Tasa y Moneda.

NOTA 17. ENTORNO FISCAL

a) IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS

En 2020 y 2019 la Sociedad no causó impuesto sobre la renta debido a que las deducciones fiscales fueron superiores a los ingresos acumulables.

b) EFECTOS DE LA REFORMA FISCAL 2021

Previo al cierre y durante el año 2020, se dieron a conocer diversas modificaciones a las leyes fiscales, entre las cuales, destacan las siguientes:

Ley de Ingresos de la Federación

Reducción de sanciones y estímulos fiscales:

Se reitera la posibilidad de reducción del 50% al 40% de las multas no formales, excepto las relacionadas con declarar pérdidas en exceso y oponerse a las visitas domiciliarias.

Se mantienen los estímulos fiscales por adquisición de Diesel y Biodiesel para ciertos usos, estímulos para carreteras de peaje por transporte público o privado de personas, carga o turístico, estímulo para los adquirientes que utilicen combustibles fósiles en sus procesos productivos y para los titulares de concesiones mineras a que se refiere el artículo 268 de la Ley Federal de Derechos.

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Escuela empresa

Se eliminan como deducciones autorizadas para personas morales, y deducción personal para personas físicas, los donativos otorgados a programas de escuela empresa.

Limitación de deducción de intereses

Esta disposición entró en vigor en 2020, pero se considera de interés general recordar los efectos de esta modificación, ya que será para 2020 cuando este cambio sea aplicable por primera vez. Se establece una limitante en la deducción de intereses entre partes relacionadas e independientes, indicando que no serán deducibles los intereses netos que excedan del monto que resulte de multiplicar la "utilidad fiscal ajustada" por el 30%. Dicha condición sólo es aplicable cuando los intereses devengados excedan de \$20'000,000. La citada disposición contempla además la determinación de elementos como la utilidad fiscal ajustada, los intereses netos, la condicionante de repartir la disminución de \$20'000,000 entre personas miembros de un grupo o partes relacionadas (en función de ingresos), el tratamiento de las ganancias o pérdidas cambiarias, etc.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Servicios de intermediación que tienen por objeto la enajenación de bienes muebles usados.

Se elimina la disposición que establecía que los servicios digitales de intermediación que tengan por objeto la enajenación de bienes muebles usados, no son objeto del IVA, y, por lo tanto, deberán pagar el impuesto correspondiente.

Residentes en el extranjero que prestan servicios digitales a través de plataformas digitales de intermediación.

Se establece la obligación a las plataformas digitales de intermediación de:

- Llevar a cabo una retención del 100% del IVA cobrado, cuando presten servicios de intermediación a residentes en el extranjero sin establecimiento en México, ya sean personas físicas o personas morales, que presten servicios digitales a personas ubicadas en el país.
- Cuando el receptor lo solicite, deberán emitir y enviar vía electrónica a los receptores del servicio digital, los comprobantes correspondientes con IVA desglosado, ya sea a nombre de la persona a quien le hagan la retención o a nombre propio.

Opción de publicar los precios de bienes y servicios sin manifestar el IVA en forma expresa y por separado en servicios digitales de intermediación.

Se establece una opción para que los residentes en el extranjero sin establecimiento en México, en los que operen como intermediarios, puedan publicar el precio en que se oferten los bienes o servicios sin manifestar el IVA de manera expresa y por separado, siempre y cuando dichos precios incluyan el impuesto mencionado y sean publicados con la leyenda "IVA incluido".

Consecuencias del incumplimiento de obligaciones por parte de residentes en el extranjero sin establecimiento en México.

Cuando los contribuyentes prestadores de servicios digitales residentes en el extranjero sin establecimiento en México, incurran en incumplimiento de sus obligaciones fiscales o no enteren las retenciones de impuestos que realicen, la autoridad podrá llevar a cabo el bloqueo temporal del acceso al servicio digital hasta en tanto cumpla con las obligaciones omitidas o incluso podrá cancelar su inscripción al RFC. Para ello, se establecieron los siguientes procedimientos:

- a. Para dar a conocer al contribuyente los supuestos en los que incumplió para proceder al bloqueo.
- b. Para el desahogo del derecho de audiencia del contribuyente.
- c. Para que los concesionarios de una red pública de telecomunicaciones en México lleven a cabo el bloqueo del acceso al servicio digital.
- d. Para el cumplimiento de las obligaciones del SAT de publicar en su página y en el Diario Oficial el nombre de los contribuyentes que serán bloqueados y de ordenar el desbloqueo.

Código Fiscal de la Federación

Cláusula antiabuso. Efectos penales. Artículo 5-A

A partir de 2021, los resultados de la calificación de la “razón de negocios” se realizará sin perjuicio de las responsabilidades penales.

Horario del buzón tributario

Con la finalidad de uniformar la hora y fecha en el uso del buzón tributario, se dispone que a partir de 2021 el horario de éste se regirá por la hora de la CDMX, sin importar en qué lugar se utilice.

Enajenación en caso de escisión de sociedades.

Se establece que cuando en una escisión surja, en el capital contable de la escidente o escindida (s), un concepto o partida que no estaba contenido en el estado de posición financiera aprobado por la Asamblea, se entenderá que existe enajenación.

Actualización del concepto de mercados reconocidos

Se amplía el concepto de “mercados reconocidos” para efectos de las operaciones financieras derivadas. Hasta 2020 sólo lo eran la Bolsa Mexicana de Valores y el Mercado Mexicano de Derivados. A partir de 2021, la definición incluye a cualquier S.A. concesionada por la SHCP para actuar como bolsa de valores.

Servicio de fiabilidad de firmas electrónicas

Se consolida al SAT como el proveedor más importante en materia de firmas electrónicas ante la enorme base de datos biométricos con que cuenta. Con esta reforma se autoriza al SAT a prestar servicios a los particulares para verificar la identidad de los usuarios y constatar la fiabilidad de la firma electrónica que se utilice para firmar documentos digitales.

Nuevas causales para cancelación de certificados de sello digital

Procederá la cancelación de sellos digitales cuando un contribuyente:

- Sea ubicado en la lista definitiva de EFO's (hasta 2020 era causal de restricción), o
- Cuando el contribuyente haya transmitido indebidamente pérdidas fiscales. En ambos casos basta con el criterio de la autoridad, independientemente de que ambas determinaciones se combatan.

Plazo para presentar aclaraciones contra restricción de sellos digitales

Se limita el plazo para presentar la aclaración contra la restricción de sellos digitales a únicamente 40 días. De no presentar aclaración dentro del plazo, los sellos digitales se cancelarán definitivamente.

Envío de “mensajes de interés” y “avisos de confirmación”

El SAT podrá enviar, a través del buzón tributario, “mensajes de interés”. Asimismo, enviará “mensajes de confirmación” para corroborar la autenticidad y correcto funcionamiento de los medios de comunicación elegidos por el contribuyente.

Solicitudes de devolución que se tendrán por no presentadas

Se adiciona un párrafo al artículo 22 para considerar que la falta de localización del contribuyente o del domicilio fiscal de éste, son causales para tener por no presentada la solicitud de devolución. Asimismo, se establece que en los supuestos en que se tenga por no presentada la solicitud de devolución, ésta no se considerará como una gestión de cobro que interrumpa el plazo de prescripción de la obligación de la autoridad para devolver los saldos a favor.

Facultades de comprobación en solicitudes de devolución

Se permite a la autoridad revisar una a una cada solicitud de devolución del mismo contribuyente o hacerlo de manera conjunta. Se amplía el plazo de 10 a 20 días para emitir la resolución (no hay sanción si no se cumple; la sanción se encuentra establecida si una vez notificada la resolución que autoriza la devolución, no se realiza ésta en 10 días).

Responsabilidad solidaria en escisión de sociedades y en establecimientos permanentes

Se mantiene la limitante de la responsabilidad solidaria de la escindida al valor de su capital social al momento de la escisión. Sin embargo, a partir de 2021 tal limitante no será aplicable cuando en una escisión surja, en el capital contable de la escidente o escindida (s), un concepto o partida que no estaba contenido en el estado de posición financiera aprobado por la Asamblea. En este caso habrá enajenación fiscal y se perderá la limitante de la responsabilidad solidaria.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria cuando las empresas residentes en México o los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero y que, en virtud de dichas operaciones, en términos de las disposiciones fiscales, se pueda considerar que los residentes en el extranjero tienen un establecimiento permanente en México. Esta responsabilidad no excederá de las contribuciones que, en relación con dichas operaciones hubiera causado el residente en el extranjero como establecimiento permanente en el país.

Aviso al RFC por modificación o incorporación de personas que formen parte de la estructura orgánica de personas morales

Durante 2020 se generó una polémica sobre si dentro de la frase “socios o accionistas” se encontraban todos los integrantes de las personas morales (asociados esencialmente). Con esta reforma se termina con esa polémica pues se establece que el aviso comprenderá a todos los integrantes de las personas morales.

Suspensión o Disminución de Obligaciones por el SAT

Se concede al SAT la facultad para suspender o disminuir las obligaciones que los contribuyentes tengan registradas ante el RFC, cuando determine que éstos no han realizado ningún tipo de actividad en los últimos tres ejercicios.

Aviso de cancelación del RFC

A partir de 2021 se establece que, para la procedencia del aviso de cancelación del RFC por liquidación total de activo, cese total de operaciones, o por fusión de sociedades, se deban cumplir los requisitos establecidos en reglas de carácter general establecidas por el SAT y, además:

- No estar sujeto al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales a cargo.

- No estar publicado en las listas a que se refieren los artículos 69, 69-B y 69- B Bis del CFF (EFO's, EDO's o pérdidas fiscales transmitidas indebidamente), o
- Que el ingreso declarado, así como el impuesto retenido por el contribuyente, manifestados en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, concuerden con los señalados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

Expedición de CFDI's

Se incorporan como obligados para emitir CFDI's a quienes:

- Realicen pagos parciales o diferidos.
- Exporten mercancías que no sean objeto de enajenación o sean a título gratuito.

Asimismo, se obliga a recabar los CFDI's a quienes les hayan retenido contribuciones.

Requisitos de los CFDI's

Se establece la obligación de anotar en el CFDI la clave genérica del RFC cuando el emisor desconozca la clave de la persona a favor de quien se expida. En este caso, se entenderá realizada la operación con público en general.

Uso de catálogos emitidos por el SAT en comprobantes fiscales

Después de varios años del uso obligado de los CFDI's, se establece expresamente la obligación de usar los catálogos emitidos por el SAT.

Obligación de emitir comprobantes fiscales cuando se emitan PUE y se pague diferido

Se adiciona la obligación de emitir un CFDI por el valor total de la operación; posteriormente, deberá emitirse un CFDI por cada pago recibido cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, pero de manera diferida.

Plazo para conservar la documentación y la contabilidad

Se establece que la documentación necesaria para implementar y resolver las controversias de procedimientos de tratados para evitar la doble tributación, se debe conservar durante todo el tiempo que subsista el contribuyente. También cuando se trate de actas de aumento de capital o de disminución de éste, deberán conservarse los estados de cuenta, los avalúos, etc. Tratándose de fusiones o escisiones, deberán conservarse los estados de situación financiera, estados en la variación del capital contable y los papeles de trabajo y tratándose de distribución de dividendos, además de las constancias expedidas por la PM deberán conservarse los estados de cuenta bancarios.

Asistencia gratuita del SAT

El SAT tendrá la facultad de establecer "parámetros" de utilidad, de contraprestaciones, de conceptos deducibles, de tasas efectivas, etc., considerando sectores económicos o de industria. Asimismo, se establece que el SAT podrá informar al contribuyente que se encuentra fuera de tales "parámetros" para que revise su situación fiscal, dichas invitaciones no serán

vinculantes. Al existir “parámetros”, siempre habrá quienes estén por encima y quienes estén por debajo de éstos; por ende, lo único que se tiene que hacer es lograr una explicación lógica y de negocios y tener forma de comprobarla en caso de objeción. Esta atribución, bien utilizada, podría evidenciar actividades ilícitas. El SAT podrá enviar declaraciones pre-llenadas, informes sobre inconsistencias detectadas o comportamientos atípicos, sin que se consideren iniciadas sus facultades de comprobación.

Medidas de apremio. Aseguramiento de bienes de terceros

Con estas modificaciones legales el SAT en “automático” podría asegurar los bienes de terceros para responder por las obligaciones de los contribuyentes o de los responsables solidarios.

El uso de esta facultad se encuentra acotada conforme a lo siguiente:

- Procede únicamente cuando el contribuyente, los responsables solidarios o terceros impidan el inicio o el desarrollo de las facultades de comprobación; por ende, si no realizan tal conducta, no procederá el aseguramiento de sus bienes. Sin embargo, la disposición no precisa que cada sujeto (el contribuyente, los responsables solidarios o los terceros) deberá responder exclusivamente por sus conductas y con sus bienes, lo que podría permitir discrecionalidad de las autoridades.
- Se precisa que tal aseguramiento sólo procede después del uso de la fuerza pública y de la imposición de multas, salvo que:
 - a. Las personas o domicilios no estén localizables o sean puestos fijos o semifijos en la vía pública.
 - b. Cuando iniciadas las facultades de comprobación, existan indicios de que se dilapidarán los bienes.
 - c. Existan envases o recipientes sin marbetes oficiales o con marbetes falsos. En caso de que proceda el aseguramiento de bienes por haberse colmado los requisitos correspondientes, se seguirá el siguiente orden:
 - Depósitos bancarios.
 - Cuentas por cobrar, acciones, bonos, cupones, etc.
 - Bienes inmuebles.
 - Bienes muebles.
 - Negociación.
 - Derechos de autor, y
 - Obras artísticas

La autoridad deberá informar del aseguramiento precisando los bienes involucrados y los motivos que lo provocaron, en un plazo de 20 días posteriores a éste. El aseguramiento deberá levantarse por orden judicial o por no haber terminado en tiempo las facultades de comprobación.

Facultad de los visitadores para valorar documentación del contribuyente

Se concede expresamente a los auditores la facultad de valorar la documentación del contribuyente, pero única y exclusivamente la relacionada con el desahogo de la última acta parcial.

Transmisión indebida del derecho a disminuir pérdidas fiscales

Cuando la autoridad presuma la transmisión indebida del derecho a disminuir pérdidas fiscales, lo notificará al contribuyente para que, dentro de los siguientes 20 días (prorrogables por 10 días más), aclare; en la inteligencia de que en tal aclaración el contribuyente podrá expresar la finalidad que tuvieron los actos jurídicos que dieron origen a la pérdida para que la autoridad determine si tuvo un motivo empresarial o fiscal. Vencidos los 20 días más, en su caso, los 10 de prórroga, correrán los 6 meses para que la autoridad resuelva. Si el contribuyente no corrige la aplicación de las pérdidas dentro de los siguientes 30 días a la publicación en el listado, se presume la existencia de actos simulados.

Acuerdos conclusivos. Plazo para agotarlos

Se limita el plazo para presentar los acuerdos conclusivos a únicamente 20 días siguientes al acta final, al oficio de observaciones y a la resolución provisional, según sea el caso. Hasta 2020 no existía un plazo concreto pues sólo se limitaba la posibilidad de presentar el acuerdo conclusivo a la fecha en que se notificara la resolución definitiva de las autoridades.

Embargo de créditos del contribuyente

A partir de 2021, las autoridades podrán requerir a los deudores del contribuyente para que informen sobre el crédito existente, so pena de multas. Asimismo, ordenarán a los deudores no efectuar el pago al contribuyente so pena de pago doble. En este caso el deudor podrá realizar pagos en consignación ante los jueces locales para que quien tenga derecho al pago (el SAT o el contribuyente) lo cobren. Igualmente se establece que, si el crédito está amparado con títulos al portador, el embargo sólo podrá trabarse con la obtención física de éstos.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES

- a) En el mes de marzo de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores solicitó a la Sociedad la constitución de una estimación por irrecuperabilidad de la totalidad del saldo de la cuenta por cobrar a nombre de Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V. (Corporación RYGSA). La Sociedad no había constituido dicha estimación bajo el fundamento de que esta cuenta por cobrar no es irrecuperable ni de difícil cobro toda vez Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V., es la tenedora de las acciones de la Sociedad; sin embargo, la constitución de la estimación se reconoció contablemente en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Durante los meses de febrero y marzo de 2021, Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V., realizó pagos por \$37,174 y \$59,988, respectivamente, cuyo monto recuperado asciende a \$97,162 que representa el 61% del saldo de la cuenta por cobrar, y se estima recuperar el 39% en los meses subsecuentes, lo que provocará que la Sociedad libere la estimación constituida con su correspondiente efecto en los resultados de la Sociedad.

- b) A pesar de los efectos de la pandemia en el entorno económico de México y de nuestros clientes, la cartera de CAME tuvo un incremento de 4.9%. Los planes de alivio que brindamos a nuestros clientes permitieron mantener durante el primer semestre una cartera estable y, por consecuencia, ingresos financieros sólidos y estables. En términos anuales, los ingresos por intereses incrementaron 2.8%.

Cabe señalar que durante el tercer trimestre, se observó, en ambas metodologías, un menor nivel de colocación de créditos provocado por dos factores: 1) con los periodos de gracia, se ampliaron los plazos de la cartera lo cual provocó que se tuvieran menos grupos y clientes que

llegaran a su fecha de renovación de forma mensual y 2) el incremento en la cartera vencida provocó que menos grupos y clientes, proporcionalmente hablando, pudiesen renovar su crédito de acuerdo con las políticas de renovación. Durante el cuarto trimestre del 2020, se observó una recuperación en los niveles de colocación de créditos, especialmente en la metodología Grupal, lo que permitió que la cartera recuperara el nivel para cerrar con un total de 2,463 millones de pesos.

En el portafolio de Crédito Individual se realizaron renovaciones anticipadas y refinanciamientos con periodos de gracia para dar liquidez a nuestros clientes y permitirles hacer inversión en capital de trabajo para sus actividades económicas, como se mencionó anteriormente.

En el caso de CAME, dichos Criterios Contables Especiales tuvieron una menor aplicación ya que sólo 42 Grupos y 903 Créditos Individuales se renovaron aplicando dichas facilidades.

c) **Pandemia de Coronavirus (COVID-19) y Negocio en Marcha**

Panorama Económico

Como es conocido, el mundo está enfrentando un problema muy serio de sanidad que inicio en China y se ha expandido a todo el mundo. Lo que ha ocasionado efectos negativos de magnitudes no imaginadas en la economía mundial y ha originado medidas para evitar la propagación establecidas por los Gobiernos de cada país una vez que el COVID-19 ha sido declarado como Pandemia.

Como resultado de las restricciones de actividades impuestas por las autoridades, algunas empresas podrían experimentar cambios significativos en las demandas de los consumidores y en su comportamiento, situación que hace prevenir escenarios futuros que pueden incrementar los riesgos operativos y financieros de la Entidad, y consecuentemente, en la operación y en los resultados de la misma. Algunos principales impactos derivados de la Pandemia, podrían ser:

- Cortes en la cadena de suministros que provoquen interrupciones en la producción.
- Reducción de las ventas, de las ganancias o de la productividad.
- Reducción o aumento en los precios de mercado de los bienes genéricos.
- Cierre temporal o permanente de instalaciones y puntos de venta.
- Reducción en la disponibilidad del personal.
- Aplazamiento o cancelación de mejoras en sus instalaciones o en la expansión planeada.
- Dificultades para obtener financiamiento.
- Mayor volatilidad en los valores de instrumentos financieros.
- Reducción del turismo.
- Interrupción de viajes que no son esenciales.
- Impacto en los estados financieros

No obstante que la propagación de la Pandemia durante los primeros meses de 2020 ocasionó acontecimientos disruptivos durante 2020, la Administración visualiza que dentro de los meses que restan de 2021, la Sociedad podrá continuar como negocio en marcha; sin embargo, se está llevando a cabo una evaluación especial de las rubros de los estados financieros que podrían sufrir algún impacto en la información financiera, como son, entre otras, las que se mencionan a continuación:

- Cartera de créditos (Nota 5)
- Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)
- Deterioro de los activos de larga duración.
- Determinación del valor razonable.

- Provisiones por contratos onerosos.
- Recuperaciones de seguros relacionadas con interrupciones del negocio.
- Efectos por la reducción del personal.

Cumplimiento de acuerdos contractuales y sus modificaciones.

Adicional a lo señalado en los párrafos precedentes referente a la “Pandemia de Coronavirus (COVID-19)”, la Sociedad no ha identificado otros hechos posteriores adicionales a revelar en la preparación de los estados financieros para su reconocimiento o revelación al 31 de diciembre de 2020 y hasta el 15 de abril de 2021 (fecha de emisión de los estados financieros).

NOTA 19. CONTINGENCIAS

- a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la facultad de revisión, de la cual pudieran existir diferencias en criterios, y determinar impuestos, actualizaciones, recargos y multas por obligaciones que no han caducado en los términos del Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación.
- b) De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizan con terceros con operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisen los precios y consideren que los montos determinados se apartan de lo descrito en la Ley, podrían requerir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta el 100% sobre su monto.

- c) En los diversos contratos de crédito celebrados con las instituciones que otorgan financiamiento a la Sociedad para su operación, se establecen diversas obligaciones que, en caso de incumplimiento, podría ser causal de la exigibilidad inmediata del saldo del crédito obtenido.

NOTA 20. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen una serie de Normas de Información Financiera (NIF) y Mejoras a las NIF que el CINIF emitió, las cuales entrarán en vigor en el año en que se indica. La Administración está en proceso de evaluar el impacto que pudiese tener dichas NIF y Mejoras a las NIF en los Estados financieros de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2021

El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en dos secciones, como sigue:

- a) Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2021:

NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores. Establece la aplicación prospectiva cuando es impráctico determinar los efectos acumulados de un cambio contable o de la corrección de un error

por el método retrospectivo. En esos casos, la entidad deberá reconocer los efectos de cambio o de la corrección del error en el periodo contable actual.

NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros. La mejora se hace con objeto de permitir la opción de reconocer inversiones en ciertos instrumentos financieros negociables de capital que no se negocian en el corto plazo, para ser valuados a través del otro resultado integral (ORI).

NIF B-3 Estado de resultado integral, NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros, NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés. Estas NIF se modifican para precisar que las pérdidas o ganancias por las “quitas” recibidas u otorgadas deben presentarse como parte de los resultados de operación.

NIF D-5 Arrendamientos. Esta norma establece las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso. La norma actual combina las revelaciones para estas dos exenciones.

El CINIF consideró apropiado precisar las diferencias en las revelaciones para las dos exenciones (corto plazo y bajo valor).

b) Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y su vigencia inicia a partir del 1º de enero de 2021:

- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés
- NIF C-4, Inventarios
- NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF D-5, Arrendamiento

En general se realizaron modificaciones tendientes a mejorar la claridad y comprensión de las NIF.

c) NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2021

NIF C-17 Propiedades de inversión. Este tipo de inversiones, están representadas por inmuebles (terrenos y/o construcciones), o parte de ellos, que se mantienen por la entidad para producir rentas o para la apreciación del capital, no se utilizan para producir bienes, para prestar servicios o para su venta en el curso ordinario del negocio, su valor neto en libros es el saldo neto de la inversión menos la depreciación o amortización, deterioro o cualquier otro valor asignado a los resultados, se valúan a su valor razonable sobre la base del precio de salida.

NIF C-22 Criptomonedas. Con la aceleración de la transformación digital, la administración pública, la academia y los organismos empresariales nacionales y extranjeros, experimentan un cambio fundamental en los procesos de negocios, productos y servicios, utilizando como medio de pago códigos encriptados (Bitcoins), que solo pueden ser transferidos en forma electrónica en distintas transacciones económicas, las Criptomonedas, también son conocidas como activos digitales, criptoactivos o activos virtuales. Por sus características, para efectos de reconocimiento contable las CM son activos intangibles en un rubro específico de los estados financieros no consolidados con reconocimiento inicial a su costo de adquisición y a su reconocimiento posterior y valuación a valor razonable.

d) NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2022 (permitiéndose su aplicación anticipada).

NIF C-15 Deterioro en el valor de activos de larga duración. La nueva NIF converge sustancialmente con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), particularmente con la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos.

Los cambios relevantes que presenta esta NIF en relación con la normativa anterior son:

- Se cambia el requerimiento de uso de un precio neto de venta por el de valor razonable en términos de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, menos los costos de disposición para llevar a cabo las pruebas de deterioro;
- Se incorpora el reconocimiento del deterioro del crédito mercantil en dos;
- Se elimina el cálculo del deterioro a través del valor a perpetuidad en los activos intangibles de vida útil indefinida, los cuales forman parte de la distribución a prorrata de los demás activos de larga duración que formen parte de la UGE, y
- Se modifica la prueba de deterioro para los activos intangibles con vida indefinida.

Durante 2020 la Comisión modificó las Disposiciones de carácter general aplicables a las uniones de crédito con el objetivo de incorporar las siguientes NIF e indicar que su entrada en vigor será a partir del 1 de enero de 2023:

Las Normas de Información Financiera

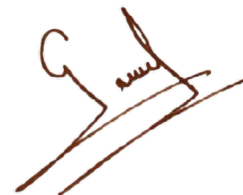
- B-17 “Determinación del valor razonable”,
- C-3 “Cuentas por cobrar”,
- C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”,
- C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”,
- C-19 “Instrumentos financieros por pagar”,
- C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”,
- D-1 “Ingresos por contratos con clientes”,
- D-2 “Costos por contratos con clientes” y
- D-5 “Arrendamientos”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo E, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.”

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.



ING. PABLO ANDRÉS VARELA BOLAÑOS
Director General



L.C. GABRIEL CÁRCAMO GÓNZALEZ
Subdirector de Contraloría